

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Informe de auditoría independiente,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014 e
Informe de gestión del ejercicio 2014

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.d de la memoria adjunta en la que se indica que la Sociedad presenta un patrimonio neto negativo por importe de 59.572 miles de euros, como consecuencia de las pérdidas acumuladas causadas por el deterioro del sector de la construcción donde opera el Grupo del que es matriz, con unas pérdidas del ejercicio 2014 de 21.475 miles de euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 221.646 miles de euros. La capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones dependerá del cumplimiento del plan de negocio preparado por la Dirección y de las medidas que se adopten tendientes a mejorar la situación patrimonial de la Sociedad en el corto plazo, habiendo formulado los Administradores de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento en base a sus expectativas favorables del cumplimiento del citado plan y del cumplimiento de las medidas que mejoren la situación patrimonial. Esta situación indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la continuidad del negocio de la Sociedad. Sin embargo, a efectos mercantiles, la cuantificación del patrimonio contable debe incluir un importe de 66.636 miles de euros correspondiente a cuatro préstamos participativos convertibles en acciones recibidos por la Sociedad de antiguos accionistas, así como un importe de 6.763 miles de euros de bonos convertibles participativos indicados en la Nota 15 de la memoria adjunta. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no se encuentra en ninguno de los supuestos legales de restablecimiento del equilibrio patrimonial incluidos dentro de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tal y como se detalla en la Nota 28 de la memoria adjunta, con fecha 31 de marzo de 2015, la Sociedad ha suscrito el acuerdo de refinanciación de su deuda financiera, que incluye entre otras la capitalización de deuda, la conversión de deuda afectada en subordinada y la concesión de financiación adicional, estando sujeto el citado acuerdo al cumplimiento de varias condiciones suspensivas que una vez resueltas mejorarán la situación patrimonial de la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gonzalo Sanjurjo Pose

21 de abril de 2015



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/06695
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio
.....

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2014
e Informe de Gestión del ejercicio 2014

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Nota

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1 Información general
- 2 Bases de presentación
- 3 Criterios contables
 - 3.1 Inmovilizado intangible
 - 3.2 Inmovilizado material
 - 3.3 Costes por intereses
 - 3.4 Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros
 - 3.5 Activos financieros
 - 3.6 Derivados financieros y cobertura contable
 - 3.7 Existencias
 - 3.8 Patrimonio neto
 - 3.9 Pasivos financieros
 - 3.10 Impuestos corrientes y diferidos
 - 3.11 Prestaciones a los empleados
 - 3.12 Provisiones y pasivos contingentes
 - 3.13 Reconocimiento de ingresos
 - 3.14 Arrendamientos
 - 3.15 Transacciones entre partes vinculadas
- 4 Gestión del riesgo financiero
 - 4.1 Factores de riesgo financiero
 - 4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento
 - 4.3 Estimación del valor razonable
- 5 Inmovilizado intangible
- 6 Inmovilizado material
- 7 Análisis de instrumentos financieros
 - 7.1 Análisis por categorías
 - 7.2 Análisis por vencimientos
- 8 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- 9 Préstamos y partidas a cobrar
- 10 Instrumentos financieros derivados
- 11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 12 Capital y prima de emisión
- 13 Reservas y resultados de ejercicios anteriores
- 14 Resultado del ejercicio
- 15 Débitos y partidas a pagar
- 16 Otras provisiones
- 17 Impuestos diferidos
- 18 Ingresos y gastos
- 19 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
- 20 Resultado financiero
- 21 Flujos de efectivo de las actividades de explotación
- 22 Flujos de efectivo de las actividades de inversión
- 23 Flujos de efectivo de las actividades de financiación
- 24 Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección
- 25 Otras operaciones con partes vinculadas
- 26 Avaluos y garantías
- 27 Información sobre medio ambiente
- 28 Hechos posteriores al cierre
- 29 Honorarios de auditores de cuentas

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresado en miles de euros)**

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2014	2013
ACTIVO NO CORRIENTE		199.791	217.884
Inmovilizado intangible	5	47	466
Inmovilizado material	6	920	946
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		196.206	214.035
Instrumentos de patrimonio	8	6.271	14.147
Créditos a empresas	7-9-25	189.935	199.888
Inversiones financieras a largo plazo	7-9	1.184	772
Créditos a terceros		1.018	757
Otros activos financieros		166	15
Activos por impuesto diferido	17	1.434	1.665
ACTIVO CORRIENTE		7.997	7.476
Existencias		18	34
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7-9	703	1.265
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		81	177
Personal		43	42
Activos por impuesto corriente		137	193
Otros créditos con las Administraciones Públicas		442	853
Inversiones financieras a corto plazo	7-9	482	493
Otros activos financieros		482	493
Periodificaciones a corto plazo		693	178
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	6.101	5.506
		207.788	225.360

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresado en miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	Nota	Al 31 de diciembre	
		2014	2013
PATRIMONIO NETO		(59.572)	(43.755)
Fondos propios		(59.572)	(43.755)
Capital	12	6.862	4.572
Prima de emisión	12	3.483	-
Reservas	13	34.156	34.156
Acciones y participaciones en patrimonio propias	12	(7.390)	(7.390)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	13	(77.996)	(63.782)
Otros instrumentos de patrimonio neto		2.788	2.901
Resultado del ejercicio	14	(21.475)	(14.212)
PASIVO NO CORRIENTE		37.717	253.354
Provisiones a largo plazo		18.018	14.182
Otras provisiones	16	18.018	14.182
Deudas a largo plazo	7-15	8.099	230.148
Obligaciones y otros valores negociables		6.763	9.287
Deudas con entidades de crédito		-	215.980
Derivados	10	1.336	4.881
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7-15-25	10.552	7.711
Pasivos por impuesto diferido	17	1.048	1.313
PASIVO CORRIENTE		229.643	15.761
Deudas a corto plazo	7-15	227.282	13.295
Deudas con entidades de crédito		223.235	13.223
Otros pasivos financieros		20	72
Derivados		4.027	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7-15-25	-	36
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7-15	2.361	2.430
Proveedores		1.640	1.960
Proveedores empresas del grupo	25	-	109
Acreedores varios		7	7
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		600	239
Otras deudas con las Administraciones Públicas		114	115
		207.788	225.360

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013 (Expresadas en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 diciembre	
		2014	2013
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	18-25	10.710	11.483
Prestaciones de servicios		5.429	6.922
Intereses	20	5.281	4.561
Aprovisionamientos		(28)	(27)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	18-25	(28)	(27)
Otros ingresos de explotación	25	1.094	323
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.094	323
Gastos de personal	18	(4.198)	(3.961)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.392)	(3.133)
Cargas sociales		(806)	(828)
Otros gastos de explotación		(4.680)	(4.812)
Servicios exteriores		(4.673)	(4.805)
Tributos		(7)	(7)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(594)	(1.319)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	8	(9.804)	(13.614)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(7.500)	(11.927)
Ingresos financieros		121	15.417
Gastos financieros		(13.648)	(12.609)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(482)	(5.040)
RESULTADO FINANCIERO	20	(14.009)	(2.232)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(21.509)	(14.159)
Impuestos sobre beneficios	19	34	(53)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(21.475)	(14.212)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(21.475)	(14.212)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2014

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(21.475)	(14.212)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 10)	-	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(21.475)	(14.212)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos patrimonio neto	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2012	4.572	-	33.906	(7.390)	(82)	(63.700)	3.116	(29.578)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(14.212)	-	(14.212)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Bonos convertibles-componente de patrimonio neto	-	-	250	-	(63.700)	63.700	(215)	(215)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	34.156	(7.390)	(63.762)	(14.212)	2.901	(43.755)
SALDO, FINAL AÑO 2013	4.572	-	34.156	-	-	(21.475)	-	(21.475)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios:	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ampliaciones de capital	2.290	3.483	-	-	-	-	(26)	5.747
- Bonos convertibles-componente de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(89)	(89)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(14.214)	14.212	2	-
SALDO, FINAL AÑO 2014	6.862	3.483	34.156	(7.390)	(77.996)	(21.475)	2.788	(59.572)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	21		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(21.509)	(14.159)
Ajustes del resultado		26.706	17.165
Cambios en el capital corriente		(704)	(885)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.517)	(6.973)
		<u>(1.024)</u>	<u>(4.852)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	22		
Pagos por inversiones		(694)	(256)
Cobros por desinversiones		138	6
		<u>(556)</u>	<u>(250)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	23		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.175	(2.518)
		<u>2.175</u>	<u>(2.518)</u>
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		<u>595</u>	<u>(7.620)</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		5.506	13.126
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.101	5.506
		<u>595</u>	<u>(7.620)</u>

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

1. Información general

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada en España el 29 de octubre de 2002, por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación social de Milon Investments, S.L.

Con fecha 9 de febrero de 2006, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante aprobó el cambio de domicilio de la sociedad a la calle Zurbarán 9, local derecha, 28010 Madrid, la escritura se ha inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2013.

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social incluye la compraventa, alquiler y reparación de maquinaria y vehículos.

La actividad principal de la Sociedad consiste en ejercer como cabecera y gestora de un grupo de empresas dedicado fundamentalmente al alquiler de maquinaria para construcción, obra pública y otros sectores.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional, estando su domicilio social situado en Madrid, calle Velázquez 61, 1º izquierda.

Estas Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2015, serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de del 30 de junio de 2014.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes del ejercicio 2014 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea en documento aparte de estas cuentas anuales. Según se desprende de las citadas cuentas anuales consolidadas, los activos consolidados, el resultado consolidado del ejercicio 2014 y el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad y sus sociedades dependientes ascendieron a 237.725, (28.566) y (71.797) miles de euros, respectivamente. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 31 de marzo de 2015 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de Presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo indicación en contra en las notas.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que son proporcionadas por un experto ajeno al Grupo (Nota 10).

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el periodo en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

d) Hipótesis de empresa en funcionamiento

El balance adjunto presenta un patrimonio neto negativo a 31 de diciembre de 2014 por importe de 59.572 miles de euros y un fondo de maniobra negativo por importe de 221.646 miles de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

No obstante a efectos mercantiles, la cuantificación del patrimonio contable incluye un importe de 73.399 miles de euros correspondientes a cuatro préstamos participativos convertibles en acciones recibidos por la Sociedad dominante por algunos de sus antiguos accionistas, así como el importe de los bonos participativos convertibles en acciones por lo que al ser considerados éstos como patrimonio, la Sociedad no se encontraría incurso en ninguno de los supuestos de restablecimiento patrimonial incluidos dentro de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con el fondo de maniobra negativo y la capacidad financiera de la Sociedad, esta situación es consecuencia de ser la cabecera del Grupo GAM, aportando la financiación necesaria a las filiales. En este sentido, con fecha 12 de noviembre de 2014 se remitió un hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en donde se informaba de la firma, en el marco del denominado "Proyecto Fénix" de un acuerdo de intenciones no vinculante en relación con una propuesta de reestructuración de la deuda financiera de GAM con un total de nueve entidades financieras. Los aspectos más relevantes del acuerdo de intenciones son los siguientes:

- La Sociedad ha suscrito con un total de nueve entidades financieras un acuerdo de intenciones no vinculante en relación con una propuesta de reestructuración de la deuda financiera del Grupo GAM, actualmente en fase de estudio y negociación (respectivamente, el "Acuerdo de Intenciones" y la "Propuesta de Reestructuración"). Las referidas entidades suponen en torno a un 90% de su actual pasivo bancario.
- La Propuesta de Reestructuración prevé que la deuda financiera del Grupo GAM se vea reducida desde los 283 millones a 30 de junio de 2014 hasta los 125 millones de euros, mediante la conversión de unos 60 millones de euros de deuda de GAM en préstamo participativo eventualmente convertible y la capitalización del resto de la deuda financiera en la propia Sociedad y, eventualmente, en una sociedad de nueva creación ("Assetco") tenedora de determinados activos actualmente operativos en España y resto de mercados europeos. Asimismo, se prevé la concesión a GAM y a otras sociedades de su grupo de financiación adicional por importe total conjunto de 3,9 millones de euros.
- Los términos recogidos en el Acuerdo de Intenciones están sujetos a negociación de las partes y a la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno. Una vez implementados, se prevé que algunas de las entidades acreedoras financieras (las "Entidades Financieras") accedan al accionariado de GAM. En tal caso, las Entidades Financieras pasarían a ser titulares de más del 75% del capital social de la Sociedad, con la consecuente dilución tanto para los actuales accionistas de la Sociedad como de los titulares de bonos emitidos por la Sociedad que hasta la efectiva implementación de la Propuesta de Reestructuración hayan ejercitado su derecho de conversión en acciones ordinarias de GAM.
- Dicho acuerdo de intenciones no ha producido ninguna alteración en el accionariado de la Sociedad o en el control del mismo, ni tampoco en la composición del Consejo de Administración, sin que ninguna entidad involucrada en el proceso haya adquirido participación alguna en la Sociedad, ni individual ni concertadamente, ni como consecuencia del acuerdo de intenciones tenga derecho a hacerlo.
- Se contempla la posibilidad de que, caso de implementarse la propuesta de reestructuración, esta cumpla con los requisitos exigibles para ser judicialmente homologada según lo dispuesto en el RDL 4/2014. Si efectivamente se alcanzara un acuerdo homologado judicialmente, la adquisición de acciones procedente de la eventual capitalización de créditos por parte de las entidades coordinadoras no haría obligatoria la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de GAM.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

La capacidad de la Sociedad y del Grupo GAM para continuar con sus operaciones dependerá del cumplimiento del plan de negocio preparado por la Dirección, de las medidas que se adopten tendentes a mejorar la situación patrimonial de la sociedad y del Grupo en el corto plazo. En este sentido tal y como mencionamos en la Nota 28 la Sociedad ha firmado un acuerdo de reestructuración de su deuda financiera que garantizará los cumplimientos de sus obligaciones a largo plazo así como reestablecerá el equilibrio patrimonial. En consecuencia, los administradores presentan las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento en base a sus expectativas favorables.

3. Criterios Contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 4 años).

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años	
	2014	2013
Construcciones	33	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	8	8
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	10	10
Otro inmovilizado	6	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se ha activado cantidad alguna por este concepto.

3.4 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas", "Créditos a terceros", "Otros activos financieros" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Derivados implícitos

Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que también incluye un contrato principal no derivado, cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar al derivado, considerado de forma independiente. Un derivado implícito provoca que algunos, o todos, los flujos de efectivo de un contrato se modifiquen, de acuerdo con un determinado tipo de interés, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un Índice de precios o de tipos de interés, una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, suponiendo que, en caso de que se trate de una variable no financiera, no sea específica para una de las partes del contrato. Un derivado que se adjunte a un instrumento financiero pero que sea contractualmente transferible de manera independiente, o tenga una contraparte distinta a la del instrumento, no será un derivado implícito, sino un instrumento financiero separado.

Un derivado implícito se separará del contrato principal, y se tratará contablemente como un derivado cuando:

- a) las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están relacionadas estrechamente con los correspondientes al contrato principal;
- b) un instrumento independiente con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría los requisitos de la definición de instrumento derivado, y

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

c) el instrumento híbrido (combinado) no se valora al valor razonable con cambios en resultados (es decir, un derivado que se encuentre implícito en un activo o pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados del ejercicio no se separará).

c) **Inversiones en el patrimonio de empresas grupo, multigrupo y asociadas**

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Derivados financieros

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) **Cobertura de los flujos de efectivo**

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) **Cobertura del valor razonable**

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste promedio ponderado. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

- b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6 y Nota 10).

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3.8 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

La Sociedad tributa en el Régimen consolidado del Impuesto sobre Sociedades junto con las sociedades que constituyen su Grupo. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados del Grupo.



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

3.9 Prestaciones a los empleados

a) Remuneraciones basadas en acciones

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.
- Finalidad y administración: Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.
- Volumen de acciones: 322.909 acciones, equivalente a un 0,47% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.
- Duración del plan: El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se ha ampliado en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

Durante el ejercicio 2009 se amplió el plan en 13.903 opciones (Nota 12.d) sobre acciones como consecuencia de la incorporación de dos nuevos directivos. Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2009, 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 5,64 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,44% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 2,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en una obligación por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento a sus filiales como resultado de la actividad de holding que ésta desarrolla. Estos servicios se facturan conforme a los contratos firmados entre la Sociedad y sus sociedades filiales que establecen fórmulas de cálculo objetivas como método de cálculo de la facturación.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.12 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.13 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

3.14 Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Flujos de efectivo de las actividades de explotación: pagos y cobros de las actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión: pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes y otros activos no incluidos en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se muestran por su importe neto. Se considera a estos efectos que el período de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la fecha de vencimiento no supera los seis meses.
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación: pagos y cobros procedentes de la colocación y cancelación de pasivos financieros, instrumentos de patrimonio o dividendos.

4. **Gestión del riesgo financiero**

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Dirección Financiera de la Sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

a) **Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

La Sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías. Todas las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euríbor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

La Sociedad cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al Euríbor (Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2014, si los tipos de interés de los recursos ajenos denominados en euros hubieran sido 100 puntos básicos superiores/inferiores (100 puntos en 2013), manteniéndose constante el resto de variables, el resultado antes de impuestos del período habría sido 2.406 miles de euros (2.436 miles de euros en 2013) inferior / superior, principalmente como consecuencia de un mayor / menor gasto por intereses de los préstamos a tipo variable.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comercial derivado de la posibilidad de que la contraparte falle a la hora de cumplir sus obligaciones es bajo dado que la práctica totalidad de sus prestaciones de servicios se realiza con empresas del grupo.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para la expansión del Grupo, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El Grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades Anónimas) sobre requerimientos mínimos de capital.

La Sociedad, actuando como matriz del Grupo y en su calidad de financiador de todas las sociedades dependientes gestiona las necesidades de capital del Grupo mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles, los préstamos participativos y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores del inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), fianzas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo y sumando los otros pasivos no en balance (principalmente garantías). Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Los ratios de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 tal y como se desglosan en las cuentas anuales consolidadas son como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deuda total	275.343	294.505
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	6.763	9.287
Deuda por leasing financiero (no corriente)	3.695	23.736
Otras deudas financieras (no corrientes)	3.660	239.297
Deuda por leasing financiero (corriente)	19.167	7.480
Otras deudas financieras (corrientes)	242.058	14.705
Menos: Efectivo en bancos y equivalentes	(9.957)	(8.747)
Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado	(2.539)	(1.592)
Menos: Fianzas	(168)	(1.065)
Más: Otros pasivos no en balance (garantías)	2.191	2.415
Deuda Financiera Neta	264.870	285.516
Total patrimonio	(71.797)	(49.552)
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	(3,69)	(5,76)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Dentro del proceso de refinanciación realizado por el Grupo en el ejercicio 2012 descrito en la Nota 15 se modificaron los ratios de cumplimiento ("covenants") que debía de garantizar durante los ejercicios 2012 a 2016, siendo los actualizados los siguientes:

	2014	2015	2016
Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda	8,1	7,1	7,1
Ratio EBITDA / Gastos financieros	2,5	2,6	2,6

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo no ha cumplido con los ratios financieros que le son de aplicación por lo que la Sociedad ha clasificado toda la deuda sujeta al mismo como pasivo corriente, (al 31 de diciembre de 2013 cumplía con los ratios de aplicación).

4.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros de que dispone la sociedad se valoran a valor razonable, cuyo importe es proporcionado por expertos ajenos a la misma.

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en: la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permuta de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permuta de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. **Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2013	-	1.460	1.460
Coste	1	6.054	6.055
Amortización acumulada	(1)	(4.594)	(4.595)
Valor contable	-	1.460	1.460
Otras altas	-	178	178
Dotación para amortización	-	(1.172)	(1.172)
Saldo a 31-12-2013	-	466	466
Coste	1	6.232	6.233
Amortización acumulada	(1)	(5.766)	(5.767)
Valor contable	-	466	466
Otras altas	-	18	18
Dotación para amortización	-	(437)	(437)
Saldo a 31-12-2014	-	47	47
Coste	1	6.250	6.251
Amortización acumulada	(1)	(6.203)	(6.204)
Valor contable	-	47	47

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2014 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 6.061 miles de euros (3.681 miles de euros en 2013).

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1-1-2013	540	481	1.021
Coste	686	1.348	2.034
Amortización acumulada	(146)	(867)	(1.013)
Valor contable	540	481	1.021
Otras altas	-	78	78
Bajas	-	(6)	(6)
Dotación para amortización	(19)	(128)	(147)
Saldo a 31-12-2013	521	425	946
Coste	686	1.420	2.106
Amortización acumulada	(165)	(995)	(1.160)
Valor contable	521	425	946
Otras altas	1	174	175
Bajas	-	(103)	(103)
Dotación para amortización	(21)	(136)	(157)
Bajas de amortización	-	59	59
Saldo a 31-12-2014	501	419	920
Coste	687	1.491	2.178
Amortización acumulada	(186)	(1.072)	(1.258)
Valor contable	501	419	920

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2014 existe inmovilizado material con un coste original de 514 miles de euros que está totalmente amortizado y que todavía está en uso (483 miles de euros en 2013).

b) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes de elementos de transporte donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	-	49
Amortización acumulada	-	(49)
Valor contable	-	-

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes principalmente al alquiler de naves y oficinas por importe de 180 miles de euros (264 miles de euros en 2013).

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Activos financieros a largo plazo				Activos financieros a corto plazo	
	Créditos		Derivados		Créditos	
	Otros				Otros	
2014	2013	2014	2013	2014	2013	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9) (1)	191.119	200.660	-	-	124	214
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	482	493
	191.119	200.660			606	707

(1) El detalle de Activos Financieros no incluye los saldos deudores con las Administraciones Públicas (Nota 9) ni inversiones en patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8)

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	215.980	6.763	9.287	10.552	7.711
Derivados (Nota 10)					1.336	4.881
Total	-	215.980	6.763	9.287	11.888	12.592

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15) (2)	223.235	13.223	-	-	2.267	2.423
Derivados (Nota 10)	-	-	-	-	4.027	-
Total	223.235	13.223	-	-	6.294	2.423
Total	223.235	13.223	6.763	9.287	18.182	2.423

(2) El detalle de Pasivos Financieros no incluye los saldos acreedores con las Administraciones Públicas (Nota 15).

7.2 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2014, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Activos financieros					
	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:						
- Créditos a empresas (Nota 25)	-	189.935	-	-	-	189.935
	-	189.935	-	-	-	189.935
Inversiones financieras:						
-Créditos a terceros	124	668	-	-	350	1.142
-Otros activos financieros	482	166	-	-	-	648
	606	834	-	-	350	1.790
	606	190.769	-	-	350	191.725

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros					
	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	-	10.552	-	-	-	10.552
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	-	-	6.763	-	-	6.763
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	223.235	-	-	-	-	223.235
Deudas con terceros (Nota 15)	2.247	-	-	-	-	2.247
Derivados (Nota 10)	4.027	-	1.336	-	-	5.363
Otros pasivos financieros (Nota 15)	20	-	-	-	-	20
	229.529	10.552	8.099	-	-	248.180

Al 31 de diciembre de 2013, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Activos financieros					
	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:						
- Créditos a empresas (Nota 25)	-	199.888	-	-	-	199.888
	-	199.888	-	-	-	199.888
Inversiones financieras:						
-Créditos a terceros	219	-	757	-	-	976
-Otros activos financieros	493	15	-	-	-	508
	712	15	757	-	-	1.484
	712	199.903	757	-	-	201.372

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros					
	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	145	7.711	-	-	-	7.856
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	-	-	-	9.287	-	9.287
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	13.223	106.564	46.068	63.348	-	229.203
Deudas con terceros (Nota 15)	1.967	-	-	-	-	1.967
Derivados (Nota 10)	-	-	-	4.881	-	4.881
Otros pasivos financieros (Nota 15)	72	-	-	-	-	72
	15.407	114.275	46.068	77.516	-	253.266

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Presentamos detalle de las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Empresa/domicilio social	Actividad	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U. (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Portugal Aluguer de Maquinas e Equipamentos, Lda (1).	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad industrial	50%	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	25%	-

(1) Sociedades Auditadas por PwC.

(*) Estas sociedades no están obligadas a ser auditadas en el ejercicio 2014.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Durante el ejercicio 2013, se produjo una operación simultánea en GAM Portugal Aluguer de Maquinas e Equipamentos, Lda consistente en la reducción del capital social con el objeto de compensar pérdidas por un importe de 7.520 miles de euros, y una posterior ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 1.918 miles de euros.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Ejercicio 2014	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio 2014	Provisiones reconocidas en el ejercicio
Empresas del Grupo					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U (Llanera, Asturias)	5.007	37.821	(25.705)	(4.358)	(7.137)
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	-	1.167	(3.955)	(1.155)	(2.615)
GAM Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda.	1.170	1.918	(8)	(1.104)	1.170
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	-	3.311	33	(2.867)	(1.222)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	17	86	(17)	20	-
Empresas asociadas					
NMS, S.A.	77	-	-	-	-
	6.271				(9.804)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

El epígrafe de "Provisiones a largo plazo" al 31 de diciembre de 2014 recoge un importe de 18.018 miles de euros (2013: 14.182 miles de euros), que se corresponden con un provisión para riesgos y gastos (Nota 16) para cubrir los fondos propios negativos de la sociedad participada Aldaiturriaga, S.A.U. y Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.

La Dirección de la Sociedad ha realizado durante el ejercicio 2014 y 2013 un análisis y seguimiento del valor de las inversiones en empresas del grupo y en especial de las variables económicas particulares del negocio y macroeconómicas que influyen en la valoración de los flujos de caja esperados de las sociedades del Grupo GAM, reduciendo su importe hasta el importe recuperable de acuerdo a lo detallado en la Nota 3.5.c). Como consecuencia de este análisis se ha registrado un deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias de 9.804 miles de euros (13.614 miles de euros en 2013) registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado".

Ejercicio 2013	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio 2013	Provisiones reconocidas en el ejercicio
Empresa/domicilio social					
Empresas del Grupo					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U (Llanera, Asturias)	14.053	37.821	(23.409)	(399)	(370)
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	-	1.167	(2.477)	(1.478)	(1.479)
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.	-	1.918	496	(899)	(5.177)
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	-	3.311	(9.397)	(2.241)	(6.588)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	17	86	-	(17)	-
Empresas asociadas					
NMS, S.A.	77	-	-	-	-
	14.147				(13.614)

Las filiales Aldaiturriaga, S.A.U. y Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U se encuentran inmersas en los supuestos de los art. 327 (si reducción de capital) y 363.1.d) (si disolución) de la Ley de Sociedad de Capital, y la filial Movilidad Sostenible MOV-E S.L. se encuentra inmersa en el supuesto del art. 327 (si reducción de capital) de la Ley de Sociedades de Capital, no obstante el Grupo está tomando las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de Euros	
	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos a empresas grupo (Nota 25)	189.935	199.888
- Créditos a terceros	1.018	757
- Otros activos financieros	166	15
	191.119	200.660
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes	81	177
- Personal	43	42
- Activo por impuesto corriente	137	193
- Otros créditos con las Administraciones públicas	442	462
- Otros activos financieros	482	493
	1.185	1.367
	192.304	202.027

La Sociedad bajo el epígrafe de "Créditos a terceros" recoge principalmente los créditos otorgados a 4 miembros de la Alta Dirección (Nota 24).

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son similares a su valor en libros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

La totalidad de los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros. Los tipos de interés efectivo sobre las cuentas a cobrar no corrientes durante el ejercicio 2014 fueron entre un 1,97% y 3,81% (2,54% y 4,54% en 2013).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no habían vencido cuentas a cobrar.

En relación con el análisis de deterioro de los créditos a empresas del grupo, la Sociedad en base a los planes de negocio, espera que en línea con la recuperabilidad de los activos, las sociedades productivas (filiales), sean capaces de generar la caja suficiente para repagar los créditos. En base a este análisis realizado, no se estima actualmente riesgo de impago en relación a los créditos con empresas del Grupo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor en libros de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

10. Instrumentos financieros derivados

Détalle de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados implícitos a valor razonable con cambios en resultados	-	5.363	-	4.881
Total	-	5.363	-	4.881

Los derivados reconocidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no cumplen las características requeridas para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, la Sociedad considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

a) Derivados implícitos a valor razonable con cambios en resultados

El epígrafe "Derivados implícitos a valor razonable con cambios en resultados" recoge el valor razonable al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de las opciones de conversión correspondientes a los bonos convertibles y préstamos participativos.

El valor razonable a cada fecha de estos derivados es proporcionado por expertos ajenos al grupo. Durante el ejercicio 2014, dicha evaluación del valor ha tenido un impacto negativo en los resultados financieros de la Sociedad por importe de 482 miles de euros (2013: impacto negativo de 4.536) (Nota 20). Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad ha contabilizado un instrumento financiero derivado en el pasivo del balance asociado al valor de la opción de conversión de los préstamos participativos y del bono convertible por importe de 4.027 en el pasivo corriente, y 1.336 miles de euros en el pasivo no corriente, respectivamente (2013: activo asociado a la opción del bono convertible de 1.002 miles de euros y pasivo asociado a la opción del préstamo participativo por 3.879 miles de euros) (Nota 15).

El vencimiento de estas opciones de convertibilidad asociadas a los préstamos participativos convertibles y al bono participativo convertible es el ejercicio 2017.

b) Permutas de tipo de interés- mantenidos para su negociación



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

La Sociedad tiene contratados determinados derivados que no cumplen las características para considerarse como de cobertura contable, para cubrir fundamentalmente los leaseings financieros de las sociedades participadas, y en menor medida préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euribor más un diferencial.

Al 31 de diciembre de 2014 el notional de los derivados contratados ascendía a 3 millones de euros (4 millones de euros en 2013) con vencimientos entre el ejercicio 2015 y el 2017 (entre 2014 y 2017 en el 2013) por los que se paga una tasa fija y se recibe un interés variable Euribor a 12 meses.

El importe de la deuda financiera neta no cubierta asciende a 262 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (279 millones en el ejercicio 2013).

Las liquidaciones realizadas sobre estos derivados durante el ejercicio 2014 y 2013 no han supuesto gasto o ingreso alguno en la cuenta de resultados del ejercicio.

El valor razonable a cada fecha de estos derivados es proporcionado por expertos ajenos al grupo.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2014	2013
Tesorería	6.101	5.506
	6.101	5.506

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes se corresponde con la totalidad del saldo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene restricción a la disponibilidad del saldo de efectivo y equivalentes al efectivo.

12. Capital y prima de emisión

a) Capital

	Miles de Euros	
	2014	2013
Capital escriturado	6.862	4.572

El capital social al 31 de diciembre de 2013 era de 4.572 miles de euros, integrado por 45.724.133 acciones, ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 0,10 de euro de valor nominal unitario totalmente suscritas y desembolsadas.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2014 la Sociedad ha realizado diversas ampliaciones de capital como consecuencia de la posibilidad de ejercitar el derecho que tenían los tenedores de bonos convertibles de la Sociedad de convertir a partir del 1 de agosto del 2014 los bonos en acciones de la Sociedad (ver Nota 15).

Como consecuencia del ejercicio de este derecho por parte de algunos bonistas la Sociedad ha ampliado capital en 22.899.087 acciones de 0,1 euros de valor nominal cada una. Estas ampliaciones de capital han supuesto el registro de una prima de emisión de 3.483 miles de euros. Adicionalmente, los gastos de ampliación de capital por importe de 26 miles de euros se han registrado en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio".

Al 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad asciende a 6.862 miles de euros, integrado por 68.623.220 acciones de 0,1 euro de valor nominal unitario totalmente desembolsadas y suscritas.



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Todas las ampliaciones de capital han sido registradas en el correspondiente Registro Mercantil durante el ejercicio 2014.

La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son:

	Porcentaje de participación	
	2014	2013
Kartera 1 S.L.	0,00%	5,24%
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	0,00%	5,05%
Gondaral Tres, S.L.	3,60%	5,40%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	5,74%	10,13%
Grupo Corporativo y Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	0,00%	5,83%
Catavi, S.L.	3,50%	5,25%
Hector Fabian Gómez-Sainz	6,31%	9,47%
Metotec, S.L.	5,82%	8,73%
Ferox Capital LLP	0,82%	0,00%
UBS Group AG	2,52%	0,00%

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

c) Acciones en patrimonio propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 30 de junio de 2014 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo que no sea inferior a su valor nominal y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo GAM presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7.390 miles de euros (7.390 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía 844.097 acciones en autocartera, representativas del 1,23% del capital social (844.097 acciones y un 1,85% del capital social en el ejercicio 2013).

d) Opciones sobre acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan (entre 5,64 y 23,57 euros por acción) (Nota 3.11.a). La Sociedad al cierre del ejercicio cumpliendo con la correspondiente norma de valoración tiene dotada una reserva por importe de 2.688 miles de euros que recoge el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2014 derivado del mantenimiento de dicho plan social (2.688 miles de euros en 2013).

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para los ejercicios 2014 y 2013.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

	Miles de euros			
	Nº de opciones	Precio medio ejercicio	Fecha concesión	Fecha inicio ejercicio
Saldo al 1 de enero de 2013	8.865	5,64	2009	2012
Saldo al 31 de diciembre de 2013	8.865	5,64	2009	2012
Vencidas	(8.865)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	-	-	-

De las 8.865 opciones en circulación (8.865 opciones en 2013), la totalidad de ellas han vendido el 31 de diciembre del 2014 habiendo quedando la totalidad de las opciones sobre acciones adscritas a este plan vencidas y sin haberse ejercitado ninguna a lo largo de la vida del mismo (8.865 opciones a 31 de diciembre de 2013).

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	Miles de Euros	
	2014	2013
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	3.521	3.521
Otras reservas:		
- Reserva indisponible por reducción de capital	30.635	30.635
	34.156	34.156

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

b) Resultados de ejercicios anteriores

	Miles de Euros	
	2014	2013
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	(77.996)	(63.782)
	(77.996)	(63.782)



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución acordada del ejercicio 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	(21.475)	(14.212)
	Miles de Euros	
	2014	2013
<u>Distribución</u>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(21.475)	(14.212)
	(21.475)	(14.212)

15. Débitos y partidas a pagar

	Miles de Euros	
	2014	2013
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	-	215.980
- Bonos convertibles	6.763	9.287
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	10.552	7.711
	17.315	237.859
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	223.235	13.223
- Otras deudas con las Administraciones públicas	114	115
- Acreedores comerciales y otras cuentas	1.647	1.967
- Proveedores empresas del grupo (Nota 25)	-	109
- Personal	600	239
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	-	36
- Otros pasivos financieros	20	72
	225.616	15.761

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Hasta 6 meses	240.550	243.371
	240.550	243.371

Los valores contables se aproximan a los valores razonables tanto de las deudas a largo plazo como a corto plazo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en su totalidad en euros.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Tipo variable:		
- con vencimiento superior a un año	875	1.491

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

El tipo de interés efectivo de referencia de las deudas con entidades de crédito toma como referencia el Euribor más un margen variable del 3,72% (3,25% en el ejercicio 2013) para las pólizas de crédito y hasta un margen del 3,72% (3,25% en el ejercicio 2013) para los préstamos con entidades de crédito.

a) Préstamos con entidades de crédito

Este epígrafe recoge principalmente la financiación necesaria para la adquisición de activos así como de sociedades adquiridas en ejercicios pasados.

De entre esta financiación cabe destacar la siguiente al 31 de diciembre de 2014:

- Préstamos participativos otorgados por algunos de los antiguos accionistas del Grupo por importe de 66.636 miles de euros (2013: 62.624 miles de euros) (Nota 15 b y 5 b). Esta deuda con antiguos accionistas del Grupo junto con el resto de deudas con entidades de crédito se ha reclasificado al corto plazo por incumplimiento de los ratios financieros del Grupo que le son de aplicación al 31 de diciembre de 2014 (Nota 4.2).
- Préstamos asociados a la adquisición de compañías, y otros préstamos por importe de 5.484 miles de euros (2013: 9.452 miles de euros).
- Importe dispuesto de 146.190 miles de euros (138.634 miles de euros en 2013) correspondiente a las líneas de líneas de refinanciación como consecuencia de los procesos de financiación llevados a cabo por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2012 (Nota 15 b).
- Contrato de financiación con el Instituto de Crédito Oficial. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2014 es de 4.925 miles de euros (4.950 miles de euros en 2013).

b) Procesos de refinanciación:

Proceso de refinanciación ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo se encontraba en negociaciones con sus principales acreedores financieros, con el objeto de acordar una reestructuración de la deuda que permitiera establecer un calendario de pagos acorde con la situación de mercado. En el primer trimestre del ejercicio 2012 se lograron cerrar acuerdos para la refinanciación de la deuda y del bono convertible (Nota 15 c).

Con fecha 29 de marzo de 2012, se han firmado acuerdos de reestructuración de deuda con entidades bancarias que suponen un 93,6% de la deuda bancaria (excluido el efecto del bono convertible). Los principales términos de este acuerdo son:

- Aplazar los vencimientos de principal al 31 de diciembre de 2015
- Amortización anual de un 0,5% en el periodo 2012-2015
- Se mantienen los tipos de interés actuales
- Acuerdos de dación en pago de maquinaria para determinadas entidades por los que se cancelan 27 millones de euros
- Mantenimiento de líneas de circulante que permitan el normal funcionamiento de la Sociedad
- Se establecen nuevos covenants para los siguientes ejercicios:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

	2012	2013	2014	2015	2016
Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda	9,9	9	8,1	7,1	7,1
Ratio EBITDA / Gastos financieros	2,6	2,5	2,5	2,6	2,6

Dentro del proceso de reestructuración de deuda descrito anteriormente, se incluye la conversión por importe de 58.947 miles de euros de deuda en préstamos participativos suscritos por algunos de los accionistas actuales que pueden ser convertibles en acciones (Nota 25 b).

La efectividad de los citados acuerdos de reestructuración se encontraba condicionada a la inscripción en el Registro Mercantil de los nuevos términos y condiciones del bono. Con fecha 30 de julio de 2012 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Préstamos participativos

Conforme a dar cumplimiento a lo indicado en la Nota 3.9. a) la Sociedad llevó a cabo un análisis referente al préstamo participativo del valor actual de los flujos de efectivo descontados utilizando la tasa de interés efectiva original y comparando esta con el valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. Como consecuencia de dicho análisis se verificó que la diferencia entre valores actuales no difería en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. El porcentaje obtenido del análisis fue del 6%. En consecuencia, al ser el porcentaje inferior al 10% y conforme a lo descrito en la citada Nota se consideró que no produjo una modificación sustancial de las condiciones actuales del pasivo financiero y que no existía extinción del mismo.

La Sociedad registró los préstamos participativos como un instrumento financiero que incluye un derivado implícito. Atendiendo a dicha norma, se valoró este instrumento financiero separando la opción de conversión valorada a valor razonable inicialmente por importe de 3.604 miles de euros, siendo su valor razonable al 31 de diciembre de 2014 de 4.027 miles de euros (2013: 3.879 miles de euros) (Nota 10).

Para calcular la valoración de la opción de conversión se ha utilizado un modelo financiero donde los principales inputs del modelo son el precio de mercado del subyacente de la operación, a partir de la cotización a fecha de valoración, curvas de tipo de interés cotizada y volatilidad observable a partir de datos de mercado correspondiente al subyacente de la operación.

c) Bonos convertibles

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad dominante emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos era de 5 años (20 de agosto del 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o podían convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En el caso de que los acreedores de los bonos decidieran no ejercitar el derecho de conversión la rentabilidad de los bonos sería del 5,25%. Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

Como consecuencia de la ampliación de capital realizada en el primer semestre del ejercicio 2010, y conforme a lo descrito en los términos y condiciones del folleto de emisión de bonos la conversión de los bonos en acciones se modificó para fijarse en 1 acción por cada 33,45 euros.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en los recursos ajenos no corrientes, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente para un bono no convertible de similares características siendo éste del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de conversión del patrimonio neto, se incluye en patrimonio neto dentro del epígrafe de "Otras Reservas", neto del correspondiente efecto impositivo.

Dentro del proceso de reestructuración de la deuda que llevó a cabo la sociedad durante el primer semestre del ejercicio 2012 se llegó a un acuerdo para refinanciar la deuda referente al bono convertible. Los detalles de dicha refinanciación se exponen a continuación:



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Con fecha 14 de marzo de 2012, se celebró en segunda convocatoria la asamblea de bonistas, que se constituyó válidamente estando presentes el 66,11% del nominal de la emisión. La totalidad de los bonistas que participaron en la asamblea votaron a favor de la propuesta de modificación de los términos y condiciones de la emisión de los bonos, quedando por tanto aprobada. La efectividad de los nuevos términos y condiciones del bono estaba condicionada a la adopción de los acuerdos necesarios por parte de la Junta General de Accionistas de GAM y a la finalización del proceso de refinanciación de su deuda bancaria. Los términos principales de este acuerdo fueron:

- Aplazar el vencimiento de principal de 51.350 miles de euros hasta 31 de enero de 2016
- Se aplica un tipo de interés de Euribor + 325 puntos básicos pagadero trimestralmente
- Se amortiza un 0,5% de principal anualmente en el periodo 2012-2015
- Se modifica el precio de conversión, pasando a ser el precio de cotización en el momento de la conversión con un 20% de descuento. Las ventanas de convertibilidad comienzan a los 24 meses desde la firma del acuerdo.

Adicionalmente, con fecha 14 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas aprobó los términos y condiciones del bono convertible citadas anteriormente. No obstante la efectividad de los mismos quedó condicionada a la inscripción en el Registro Mercantil la cual se formalizó con fecha 30 de julio de 2012.

A consecuencia del proceso de refinanciación descrito anteriormente, y teniendo en cuenta que se capitalizaron los intereses devengados y no pagados, el nominal de los bonos pasó de ser 50.000 euros a 58.153 euros.

En fecha 20 de marzo de 2013 se celebró una Junta de Bonistas en la que asistieron representados el 67,61% de los bonistas, habiendo votado a favor de la propuesta de la Sociedad el 97,6% de los asistentes, es decir el 66% del total de bonistas, siendo aprobada por tanto la propuesta de la Sociedad.

Los principales puntos aprobados fueron los siguientes:

- extensión de la fecha de vencimiento final al 28 de febrero de 2017,
- la reclasificación de los bonos como un instrumento participativo de deuda,
- los tipos de interés pasarían a ser: 1) un componente flotante de Euribor más 7,5% anual, y 2) un componente variable consistente en un 0,1% del BAII,
- no se realizarán amortizaciones del 0,5% del importe principal acumulado en el primer o posteriores aniversarios de la primera fecha de ejecución,
- la adopción de los acuerdos quedará condicionada a la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura pública en la que se formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea de Bonistas y por la Junta General de Accionistas de la Sociedad,
- la Sociedad ha suscrito acuerdos de opciones de compra y venta en virtud de los cuales tiene derecho a adquirir, una cantidad material de bonos.

La modificación de los términos y condiciones de los bonos convertibles fue inscrita en el correspondiente Registro Mercantil con fecha 24 de julio de 2013, dado por finalizado el proceso de reestructuración con éxito (Nota 15.b).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Recompras anticipadas de bonos 2013

Durante el ejercicio 2013 y 2012 la Sociedad procedió a realizar recompras anticipadas de bonos que incluyen el siguiente detalle:

Año compra	Nº de bonos recomprados	Miles de euros		Resultado Beneficio	% descuento recompra
		Nominal por bono	Nominal total recomprado		
2013	224	58.153	13.026	10.421	80%

Durante el primer semestre del ejercicio 2013 la Sociedad amortizó anticipadamente un volumen de 224 bonos de 58.153 euros de valor nominal generando un beneficio registrado en el epígrafe de "Ingresos Financieros" por importe de 10.421 miles de euros (Nota 26). La contraprestación pagada por la recompra de los 224 bonos ha ascendido a 2.634 miles de euros dándose de baja un pasivo por importe de 13.026 miles de euros del epígrafe de "Emisión de obligaciones y otros valores negociables", la diferencia de 29 miles de euros se corresponden con la baja de los intereses.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2014 la Sociedad ha realizado diversas ampliaciones de capital como consecuencia de la posibilidad de ejercitar el derecho que tenían los tenedores de bonos convertibles de la Sociedad de convertir a partir del 1 de agosto del 2014 los bonos en acciones de la Sociedad (Nota 12).

Las principales magnitudes referidas a la emisión de dichos bonos convertibles reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se han calculado como sigue:

	Bonos convertibles
<u>Componente de pasivo a 1 de enero de 2013</u>	<u>26.127</u>
Gasto devengados durante el ejercicio 2013 ⁽¹⁾	1.299
Amortización anticipada por recompra de bonos	(10.421)
Salida de caja por recompra	(2.969)
Ajuste a valor razonable(*)	(4.749)
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2013</u>	<u>9.287</u>
Gasto devengados durante el ejercicio 2014 ⁽¹⁾	969
Conversión de bonos en acciones	(4.510)
Gasto financiero correspondiente al coste amortizado	1.017
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2014</u>	<u>6.763</u>

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 969 miles de euros y 1.299 miles de euros para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente (Nota 26).

(*) Conforme a dar cumplimiento a lo indicado en la Nota 3.9 a) la Sociedad llevó a cabo un análisis referente a la deuda asociada al bono convertible del valor actual de los flujos de efectivo descontados utilizando la tasa de interés efectiva original y comparando esta con el valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. Como consecuencia de dicho análisis, se confirmó que la diferencia entre valores actuales difirió en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. El porcentaje obtenido del análisis superó el 20%. En consecuencia, al ser el porcentaje superior al 10 % y conforme a lo descrito en la citada Nota se consideró que se produjo una modificación de las condiciones actuales del pasivo financiero y que existe extinción del mismo. Como consecuencia de la cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento del nuevo pasivo la Sociedad registró un ingreso financiero en la cuenta de resultados del ejercicio 2013 por importe de 4.749 miles de euros.



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

El valor razonable de los bonos convertibles al 31 de diciembre de 2013 se ha obtenido de "Bloomberg", donde se muestran el valor de cotización de los bonos convertibles, mientras que al 31 de diciembre de 2014 se ha actualizado como aproximación de la valoración la media de operaciones de venta y de compra disponibles en "Bloomberg" por no existir en el mercado operaciones cruzadas.

Las valoraciones no incluyen el cupón corrido hasta la fecha de valoración, por lo que dicha valoración se toma como "ex-cupón".

La valoración de dichos bonos, las fechas para las cuales se han obtenido las valoraciones, el número de bonos pendientes de amortización a cada fecha, así como el valor total de mercado se muestran en la siguiente tabla:

Fecha de valoración	Valoración	Nº bonos pendientes de amortizar	Miles de €	
			Nominal de los bonos	Total valoración (ex cupón)
Al 31 de diciembre de 2013	23%	220	58	2.952
Al 31 de diciembre de 2014	24%	130	65	2.048

Asimismo, como consecuencia de la opción de conversión que está a opción de los tenedores de los bonos y que se ha descrito anteriormente la compañía ha registrado un pasivo al 31 de diciembre de 2014 por importe de 1.336 miles de euros (2013: 1.002 miles de euros) en el epígrafe de Instrumentos Financieros Derivados correspondiente al derivado implícito asociado a la opción de conversión de los bonos convertibles (Nota 10 y 3.5 c).

Para la valoración de la opción de conversión se ha utilizado un modelo financiero donde los principales inputs del modelo son el precio de mercado del subyacente de la operación, a partir de la cotización a fecha de valoración, curvas de tipo de interés cotizada y volatilidad observable a partir de datos de mercado correspondiente al subyacente de la operación.

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	2.001	46%	4.490	67%
Resto	2.340	54%	2.260	33%
Total pagos del ejercicio	4.341	100%	6.750	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	86		47	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	171		314	

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

16. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	14.182	6.365
Dotaciones	3.836	8.067
Reversión	-	(250)
Saldo final	18.018	14.182

Estas provisiones se corresponden principalmente con la provisión para riesgos y gastos por las participaciones en determinadas filiales (Nota 8).

El alta del ejercicio 2014, se corresponde fundamentalmente con la dotación a la provisión para cubrir los fondos propios negativos de dos sociedades participadas (Nota 8).

17. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	1.434	1.665
	1.434	1.665
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(1.048)	(1.313)
	(1.048)	(1.313)
Impuestos diferidos	386	352

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial:	352	405
- Cargo (abono) a cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 19)	44	45
- Regularización por cambio en el tipo impositivo	(10)	(98)
Saldo final	386	352

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

	Miles de Euros	
	Otros	Total
<u>Pasivos por Impuestos diferidos</u>		
Saldo a 1 de enero de 2013	1.240	1.240
Cargo (abono) a cuenta de p. y g. (Nota 19)	73	73
Saldo a 31 de diciembre de 2013	1.313	1.313
Regularización por cambio en el tipo impositivo	(274)	(274)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g. (Nota 19)	9	9
Saldo a 31 de diciembre de 2014	<u>1.048</u>	<u>1.048</u>
<u>Activos por impuestos diferidos</u>		
Saldo a 1 de enero de 2013	1.645	1.645
Regularización	(98)	(98)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g. (Nota 19)	118	118
Saldo a 31 de diciembre de 2013	1.665	1.665
Regularización por cambio en el tipo impositivo	(284)	(284)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g. (Nota 19)	53	53
Saldo a 31 de diciembre de 2014	<u>1.434</u>	<u>1.434</u>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

La Sociedad ha analizado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 teniendo en cuenta para ello el plan de negocio del Grupo, así como las herramientas de planificación fiscal de que dispone la Sociedad y la no continuidad del diferimiento de los leaseings. En base a este análisis el Grupo no ha procedido a reconocer ningún activo por impuesto diferido por bases imponibles negativas ni activos fijos.

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensación del Grupo fiscal, del cual la Sociedad es la cabecera, así como el periodo límite para su aplicación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Bases imponibles negativas	Periodo límite de aplicación	Bases imponibles negativas	Periodo límite de aplicación
Consolidado fiscal	-	2026	8.215	2026
Consolidado fiscal	26.390	Sin límite	35.382	2027
Consolidado fiscal	25.031	Sin límite	25.031	2028
Consolidado fiscal	5.971	Sin límite	5.971	2029
Consolidado fiscal	3.940	Sin límite	3.940	2030
	<u>61.332</u>		<u>78.539</u>	

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Las prestaciones de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuyen geográficamente como sigue:

<u>Mercado</u>	%	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Nacional	80,91	88,13
Internacional	19,09	11,87
	100,00	100,00

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado en este epígrafe los intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 5.281 miles de euros (4.561 miles de euros en 2013).

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de Euros	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Consumo materias primas y otras materias consumibles:		
Variación de existencias	28	27
	28	27

c) Gastos de personal

	Miles de Euros	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Sueldos, salarios y asimilados	3.337	3.081
Indemnizaciones	55	52
Cargas sociales:		
- Aportaciones a la seguridad social	684	666
- Otras cargas sociales	122	162
	4.198	3.961

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Miles de Euros	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Consejeros	8	9
Dirección	6	6
Administración	76	75
Comercial	6	5
Taller y logística	7	6
	103	101

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2014			2013		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Consejeros	6	1	7	7	2	9
Dirección	4	2	6	4	2	6
Administración	23	47	70	20	48	68
Comercial	2	3	5	1	3	4
Taller y logística	5	1	6	7	2	9
	40	54	94	39	57	96

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(21.475)			-
Impuesto sobre Sociedades			(34)	-	-	-
Diferencias permanentes	18.818	-	18.818	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	177	-	177	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(32)	(32)	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			-			-
Base imponible (resultado fiscal)			(2.546)			-
Ejercicio 2013	Miles de Euros					
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			(14.212)			-
Impuesto sobre Sociedades	-	-	53	-	-	-
Diferencias permanentes	8.465	-	8.465	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	396	(214)	182	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(32)	(32)	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			(7.733)			-
Base imponible (resultado fiscal)			(13.277)			-

El impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Impuesto diferido (diferencias temporarias) (Nota 17)	44	(45)
Regularización	(10)	(8)
	34	(53)

Las deducciones a la cuota de la Sociedad pendientes de aplicar en el ejercicio 2014 por insuficiencia de cuota en el consolidado fiscal han ascendido a 103 miles de euros (2013: 158 miles de euros). Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 57 miles de euros (2013: 77 miles de euros).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Las diferencias permanentes en el impuesto se corresponden principalmente con los gastos financieros no deducibles que ascienden a 8.881 miles de euros en la aplicación de la normativa fiscal en relación al límite de deducibilidad del gasto financiero, artículo 14.h TRILS y nueva redacción del artículo 20 del TRLIS, y los gastos no deducibles por 9.804 miles de euros correspondientes con el deterioro de las participaciones en Sociedades del Grupo.

Los ejercicios 2011 a 2014 están abiertos a inspección en relación con los impuestos que le son de aplicación. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Desde el ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado al 31 de diciembre de 2014 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del Grupo: GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U. y Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A.U.

20. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2014	2013
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	121	247
- Ingreso por reconocimiento de deuda nueva (Nota 15.c)	-	4.749
- Ingreso derivados de recompra de bonos convertibles (Nota 15.c)	-	10.421
	<u>121</u>	<u>15.417</u>
Gastos financieros:		
Intereses de préstamos y operaciones de factoring	(10.399)	(11.311)
Intereses de obligaciones y bonos (Nota 15.c)	(1.986)	(1.299)
Otros gastos financieros	(1.263)	-
	<u>(13.648)</u>	<u>(12.609)</u>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros (Nota 10)	(482)	(5.040)
	<u>(482)</u>	<u>(5.040)</u>
Resultado financiero	<u>(14.009)</u>	<u>(2.232)</u>

La Sociedad ha reclasificado de este epígrafe a importe neto de la cifra de negocios (Nota 18) los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 5.281 miles de euros (4.651 miles de euros en 2013).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

21. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de Euros	
	2014	2013
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(21.509)	(14.159)
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	594	1.319
- Correcciones valorativas por deterioro	9.804	13.614
- Ingresos financieros	(121)	(15.417)
- Gastos financieros	13.648	12.609
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	482	5.040
- Otros ingresos y gastos	2.299	-
	26.706	17.165
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	16	173
- Deudores y otras cuentas a cobrar	562	(479)
- Otros activos corrientes	(515)	32
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(767)	(611)
	(704)	(885)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(5.311)	(6.973)
- Cobros de intereses	121	-
- Pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios	(327)	-
	(5.517)	(6.973)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.024)	(4.852)

22. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de Euros	
	2014	2013
Pagos por inversiones:		
- Inmovilizado intangible	(18)	(178)
- Inmovilizado material	(175)	(78)
- Otros activos financieros	(501)	-
	(694)	(256)
Cobros por desinversiones		
- Inmovilizado material	38	6
- Otros activos financieros	100	-
	138	6
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(556)	(250)

23. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de Euros	
	2014	2013
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Emisión de:		
Deudas con entidades de crédito	1.572	1.915
- Devolución y amortización de:		
Obligaciones y valores similares	-	(10.073)
Deudas con entidades de crédito	(13.998)	(33.765)
Otras deudas	(52)	(151)
- Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	14.653	39.556
	2.175	(2.518)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	2.175	(2.518)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

24. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2014 han ascendido a 842 miles de euros (788 miles de euros en 2013). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos	603	555
Dietas	192	186
Otras retribuciones	47	47
	842	788

Durante el ejercicio 2014 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad, considerando como tales a los subdirectores generales de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 490 miles de euros (418 miles de euros en el ejercicio 2013), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 12 d). La Sociedad no ha satisfecho cantidad alguna en el ejercicio 2014 y 2013 por este concepto a la Alta Dirección de la Sociedad.

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías, a excepción de un préstamo otorgado en agosto del 2014 al Consejero delegado por importe de 350 miles de euros con vencimiento 28 de agosto del 2019. El tipo de interés que devenga este préstamo es igual al coste medio de la deuda para la sociedad para cada ejercicio.

Durante el primer semestre del ejercicio 2011 la Sociedad otorgó préstamos a 3 miembros de la alta dirección, el importe adeudado al 31 de diciembre de 2014 asciende a 668 miles de euros (757 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) y vencimiento 1 de marzo de 2016. El tipo de interés que devengan estos préstamos es igual al coste medio de la deuda para la sociedad para cada ejercicio.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

a) Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad dominante, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, de con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros han comunicado que no existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Grupo.

b) Cambios en el Consejo de Administración

Con fecha 5 de noviembre y 11 de abril de 2014 se remitieron sendos hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") en donde se informaba de las dimisiones como miembros del Consejo de Administración de D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García por motivos estrictamente personales, así como de la Sociedad ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.U. con motivo de la reducción de la participación del Grupo Liberbank en el capital social de la Sociedad.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

25. Otras operaciones con partes vinculadas

a) Empresas del Grupo y asociadas

Los saldos y transacciones que se detallan a continuación se realizaron durante el ejercicio 2014 y 2013 con empresas del Grupo y asociadas:

Ejercicio 2014	Miles de Euros				Saldos
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Transacciones Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos por intereses (1)	Créditos a empresas del grupo I/p	
EMPRESAS DEL GRUPO:					
a) Participación Directa:					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U	4.977	-	2.085	118.044	(118)
Aldaiturriaga, S.A.U	380	-	262	9.498	(9.476)
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.	357	-	132	684	(839)
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	722	(19)	1.180	50.549	(36)
Víasolo España, S.L.	-	-	1	90	(16)
	6.436	(19)	3.660	178.865	(10.485)
b) Participación Indirecta:					
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	21	-	48	394	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	7	-	9	66	-
GAM POLSKA, S.P.Z.O.O	33	-	112	1.084	(57)
GAM Alquiler México, S.A de C.V	-	-	354	4.963	-
GAM Colombia S.A.S	4	-	120	520	-
GAM Alquiler Chile SAC	3	-	124	835	-
GAM Location Maroc SARL AU	-	-	145	907	-
GAM BRASIL- locação de maquinaria LTDA	-	-	197	1.076	(10)
General Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	-	-	43	65	-
GAM Alquiler Perú SAC	-	-	146	215	-
GAM Panamá	18	-	323	945	-
GAM Arabia	1	-	-	-	-
	87	-	1.621	11.070	(67)
	6.523	(19)	5.281	189.935	(10.552)

(1) Los ingresos por intereses se encuentran incluidos dentro de la cifra de negocios.

Las distintas sociedades del Grupo GAM en España tienen firmado un contrato de cesión de deuda que regula las transacciones entre ellas. No existen garantías otorgadas o recibidas. El vencimiento del contrato es 31 de diciembre de 2016. Las condiciones de tipo de interés que remuneran la deuda se han establecido en el Euribor + 1,50% para las sociedades de estados miembros de la Unión Europea y Euribor + 2,5% para las sociedades de estados no miembros de la Unión Europea.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Ejercicio 2013

	Miles de Euros					
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Transacciones Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos por intereses (1)	Créditos a empresas del grupo I/p	Saldos Deudas con empresas del grupo a c/p	Proveedores, empresas del grupo
EMPRESAS DEL GRUPO:						
a) Participación Directa:						
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U	5.327	(27)	773	135.196	-	(77)
Aldaiturriaga, S.A.U	381	-	310	8.846	(7.006)	(6)
GAM Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda.	242	-	305	215	(692)	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	972	-	979	45.551	(36)	(14)
Víasolo España, S.L.	-	-	2	91	-	(12)
	6.922	(27)	2.369	189.899	(7.698)	(109)
b) Participación Indirecta:						
GAM Alquiler Rumania, S.R.L	-	-	72	354	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	-	-	31	72	-	-
GAM POLSKA, S.P.Z.O.O	-	-	116	953	-	-
GAM Alquiler México, S.A de C.V	-	-	542	4.614	-	-
GAM Colombia S.A.S	-	-	142	396	-	-
GAM Alquiler Chile SAC	-	-	265	708	-	-
GAM Location Maroc SARL AU	-	-	192	762	-	-
GAM BRASIL- IocaÇao de maquinaria LTDA	-	-	245	879	(13)	-
General Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	-	-	-	21	-	-
GAM Alquiler Perú SAC	-	-	127	160	-	-
GAM Panamá	-	-	460	1.070	-	-
	6.922	(27)	2.192	9.989	(13)	-
			4.561	199.888	(7.711)	(109)

(1) Los Ingresos por Intereses se encuentran incluidos dentro de la cifra de negocios.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

b) Otras empresas vinculadas

Las operaciones que la Sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2014 y 2013 presentan el siguiente desglose:

	Miles de euros		
	2014		
	<u>Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa</u>	<u>Liberbank, S.A.</u>	<u>Banca Cívica, S.A.</u>
Carga financiera devengada	(348)	(395)	-

Durante el ejercicio 2014 las entidades financieras que eran accionistas al 31 de diciembre de 2013 han dejado de serlo al 31 de diciembre de 2014 (Nota 12).

	Miles de euros		
	2013		
	<u>Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa</u>	<u>Liberbank, S.A.</u>	<u>Banca Cívica, S.A.</u>
Saldos de Tesorería	155	1.396	-
Préstamos participativos (*)	14.266	17.925	14.801
Otros préstamos	13.577	10.238	2.906
Total endeudamiento	27.843	28.163	17.707
Carga financiera devengada	(1.527)	(1.554)	(1.291)

(*) Préstamos de adquisición en el ejercicio 2011 que se han convertido en participativos en el ejercicio 2012.

En marzo del 2012, tal y como se indica en la nota 15, alguno de los accionistas de la Sociedad entre los que se encuentran las cuatro entidades financieras desglosadas en los cuadros anteriores firmaron la conversión de parte de su deuda corriente (préstamos de adquisición de compañías) en un préstamo participativo.

Las principales condiciones que aplican al préstamo participativo son las siguientes:

-**Importe:** 46.992 miles de euros (14.266 miles de euros Grupo Bilbao, Bizkaia Kutxa, 17.925 miles de euros Liberbank, S.A. y 14.801 miles de euros Banca Cívica, S.A.)

-**Vencimiento:** 28 de febrero de 2017

-**Tipo de interés (devengo):** Fijo: Euribor + 5%; Variable: 10% del Beneficio consolidado neto (después de Impuestos)

-**Liquidación de intereses:** Intereses capitalizables anualmente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

-Amortización: Opción i) Amortización ordinaria al vencimiento, es decir, 28 de febrero de 2017 de nominal más intereses devengados y no pagados, ii) amortización voluntaria anticipada por parte de la compañía del importe nominal más todos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha, siempre y cuando no se haya ejercido el derecho a conversión por parte de los accionistas.

-Conversión: Las entidades pueden solicitar la conversión del préstamo más los intereses en acciones ordinarias de la sociedad en los siguientes periodos:

- Durante el primer año desde la firma, en ningún caso, salvo que al menos el 10% de las entidades objeto de la reestructuración declaren el vencimiento anticipado.
- Durante el segundo año si se cumple la cláusula del párrafo anterior o si en los estados financieros consolidados a junio y/o diciembre muestran una desviación en EBITDA respecto al presupuesto en un porcentaje determinado.
- Al partir del segundo año desde la firma a elección de los accionistas dentro de los periodos comprendidos entre el 1 al 15 de enero, abril, septiembre y diciembre.

La conversión se realizará al 90% de la cotización media de la acción ordinaria de la Sociedad en el sistema SIBE en las 15 sesiones anteriores a la conversión.

La Sociedad ha determinado el valor razonable de la opción de conversión, registrando un derivado en el pasivo del balance al 31 de diciembre de 2013 por importe de 4.027 miles de euros (3.879 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (Nota 10).

Cada prestamista puede ejercer el derecho de la conversión independientemente de lo que hagan el resto, pero siempre por la totalidad del principal y de los intereses devengados hasta la fecha.

No existen operaciones realizadas durante los ejercicios 2014 y 2013 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

26. Avals y garantías

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía avales recibidos de entidades bancarias y presentadas ante terceros por un importe de 350 miles de euros (354 miles de euros en 2013).

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad actúa como garante por un importe de 20.764 miles de euros en un préstamo concedido a sus sociedades participadas nacionales (20.266 miles de euros en 2013).

27. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

28. Hechos posteriores al cierre

Tal y como se ha detallado en la Nota 2.27 con fecha 12 de noviembre la Sociedad dominante firmó un acuerdo de intenciones no vinculante con un total de nueve entidades financieras en relación con una propuesta de refinanciación de la deuda financiera de GAM. Finalmente con fecha 31 de marzo de 2015 se ha concluido el proceso de refinanciación que han suscrito 10 entidades, la sociedad matriz y dos de sus filiales que suponen un 92% del total de deuda financiera.

El citado acuerdo, refuerza tanto el patrimonio como la liquidez de la compañía y supone la reducción de la deuda senior a 125 millones euros (incluidos 5 millones de dinero nuevo), a los que hay que añadir un préstamo participativo convertible de 58 millones de euros, y la capitalización de 95 millones euros, en los siguientes términos:

- capitalización de 95.062 miles de euros en acciones ordinarias de la sociedad lo que otorgaría a las entidades acreedoras un porcentaje de participación en el accionariado de la sociedad del 74% aproximadamente, y conjuntamente con los bonistas que no hayan convertido en acciones del 75%.

- conversión de 58.502 miles de euros de deuda afectada en deuda subordinada, de los cuales, 57.319 miles de euros tendrán la consideración de préstamo con carácter participativo y serán convertibles en acciones de la Sociedad.

- concesión de financiación por parte de las entidades acreedoras de 4.585 miles de euros, destinada fundamentalmente a compra de maquinaria,

Adicionalmente son aspectos necesarios del acuerdo:

- La continuidad del actual equipo directivo de la compañía.

- El cumplimiento de la totalidad de las condiciones previstas en la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal que hagan posible recurrir a la homologación judicial.

- El cumplimiento de los requisitos previstos en la letra d) del artículo 8 del RD 1066/2007, de 27 de julio, a los efectos de que la Capitalización en GAM esté exenta de la obligación de formular oferta pública de adquisición.

La formalización del presente acuerdo de refinanciación está sujeto al cumplimiento de varias condiciones suspensivas que deberán de quedar resueltas antes de 2 meses con posterioridad a la fecha de Homologación, entre las que cabe destacar como principales:

- La presentación en el juzgado mercantil correspondiente la Solicitud de Homologación y que se haya publicado y adquirido firmeza el auto que resuelve sobre la Homologación Judicial y aceptando todos los términos del Acuerdo Marco de reestructuración antes del 10 de julio de 2015.
- Que se haya aprobado la Capitalización en GAM del 34,72% de la deuda total a reestructurar (95.062 miles de euros) en acciones representativas del capital social de GAM.
- Realizar las actuaciones necesarias para la convocatoria en el BORME, y posterior aprobación, de la Junta General de Accionistas de la ampliación de capital anteriormente reseñada.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

El importe total de la deuda con entidades financieras asociadas a este proceso de reestructuración financiera al 31 de diciembre de 2014 es el que se detalla a continuación, en valores nominales:

	<u>(Miles de euros)</u>
Préstamos participativos	68.369
Préstamos para adquisición de maquinaria	133.790
Otros préstamos	6.643
Deuda Circulante	<u>17.305</u>
Total deuda a 31.12.2014 afecta a refinanciación(*):	<u>226.107</u>

(*) No incluye efecto del bono

El resumen de todo el proceso de refinanciación bancaria anteriormente detallado es el que se desglosa a continuación:

	<u>(Miles de euros)</u>
Deuda actual refinanciada	96.642
Conversión a préstamos participativos(***)	58.502
Deuda nueva	<u>4.585</u>
Total nuevo contrato de financiación sindicado(**)	<u>159.729</u>
Capitalización de deuda (*)	<u>95.062</u>
Deuda circulante	<u>17.640</u>
Total deuda refinanciada	<u>272.431</u>

(*) Incluye efecto capitalización del bono convertible

(**) Dentro del proceso de refinanciación existe una cláusula por la cual la deuda afectada por dicho proceso que se encuentra en dos de las filiales españolas será traspasada a la matriz, es por lo cual que las cifras totales coinciden con las expuestas en las cuentas anuales consolidadas del grupo al 31 de diciembre de 2014.

(***) No incluye el efecto de los bonos convertibles por importe aproximado de 1,6 millones de euros

Las condiciones más relevantes en relación al nuevo contrato de financiación sindicado firmado, una vez cumplidas las cláusulas suspensivas anteriormente mencionadas, son las que se detallan a continuación:

- Importe total de la financiación: importe máximo por un importe de 159.729 miles de euros, dividido en tres tramos.

- Tramo A: 96.642 miles de euros, con vencimiento final el 30 de marzo de 2021 y de acuerdo con el siguiente calendario: 3.171 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2018; 8.839 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2019; 9.219 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2020 y 75.413 miles de euros con vencimiento el 30 de marzo de 2021.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

En e

- Tramo B: 4.585 miles de euros, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2018 y de acuerdo con el siguiente calendario: 415 miles euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2016; 2.947 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2017 y 1.223 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

- Tramo C: 58.502 miles de euros, con vencimiento final el 30 de marzo de 2021, amortizable en una única vez, dividido a su vez en Subtramo C1 por importe de 57.319 miles de euros y Subtramo C2 por un importe de 1.183 miles de euros.

- El tipo de interés aplicable al Tramo A y al Tramo B en cada Periodo de Interés será un tipo de interés fijo del 3,5%. El tipo de interés aplicable al Tramo C será: (i) un tipo de interés fijo del 8%, y (ii) un interés variable calculado como el 0,10% de los beneficios consolidados anuales netos del Grupo GAM. Dichos intereses devengados se devengarán de manera anual.

- En relación con el Subtramo C1 cada una de las Entidades Acreedoras de este subtramo C1 pueda solicitar la conversión en acciones representativas del capital social de GAM de la totalidad de los importes debidos y pendientes de pago bajo el Subtramo C1. El derecho de conversión del Importe Convertible en acciones de GAM se instrumentalizará mediante una emisión de warrants a favor de las Entidades Acreedoras del Subtramo C1 que conferirán a éstas últimas la opción de suscribir y desembolsar acciones ordinarias de nueva emisión representativas del capital social de GAM (las "Nuevas Acciones") mediante la capitalización del Importe Convertible al Precio de Suscripción (que será igual al mayor entre (i) el valor nominal de las acciones representativas del capital social de GAM en cada momento, y (ii) el precio medio ponderado de la acción de GAM en el Sistema Interconexión Bursátil Electrónico (SIBE) en las 15 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio de los Warrants). La emisión de los Warrants deberá acordarse por la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAM que se celebre en 2016

- El acuerdo de refinanciación fija el cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del contrato siendo estos los siguientes:

- Ratio Deuda Financiera/Ebitda: El resultado del cálculo de este ratio no podrá ser superior a los siguientes niveles, en cada uno de los periodos indicados a continuación:

Año	Nivel máximo
2015	12,9 veces
2016	8,1 veces
2017	7,7 veces
2018	7,2 veces
2019	6,8 veces

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

- Ratio Ebitda/Gastos Financieros: El resultado del cálculo de este ratio deberá de ser igual o superior a los siguientes límites en cada uno de los periodos indicados a continuación:

Año	Nivel mínimo
2015	1,4 veces
2016	2,1 veces
2017	2,2 veces
2018	2,3 veces
2019	2,4 veces

- En relación con las garantías, se otorgarán garantías reales sobre las máquinas existentes, las máquinas adquiridas en sustitución y las máquinas adquiridas con fondos procedentes del Tramo B.

Adicionalmente a lo anteriormente detallado en relación con el contrato de refinanciación con posterioridad al cierre del ejercicio se han publicado los siguientes hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"):

- Con fecha 13 de enero de 2015, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 7.921.516 nuevas acciones de GAM de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital comunicado en virtud de hecho relevante número 215721, en el marco de la conversión de bonos de la emisión denominada "Participative Unsecured Floating Rate Convertible Notes due 2017".

- Con fecha 3 de febrero de 2015 ha resultado inscrita la escritura de aumento de capital de GAM por importe de 33.443,80€, aumentándolo desde su cifra actual hasta la cuantía de 6.895.765,80€, mediante la emisión y puesta en circulación de 334.438 acciones, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas en donde se informa que la CNMV ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 334.438 nuevas acciones de GAM de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital comunicado en virtud de hecho relevante número 218368, en el marco de la conversión de bonos de la emisión denominada "Participative Unsecured Floating Rate Convertible Notes due 2017".

- Con fecha 17 de febrero de 2015, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 334.438 nuevas acciones de GAM de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital comunicado en virtud de hecho relevante número 218368, en el marco de la conversión de bonos de la emisión denominada "Participative Unsecured Floating Rate Convertible Notes due 2017".-

- Con fecha 23 de febrero de 2015 ha resultado inscrita la escritura de aumento de capital de GAM por importe de 215.674,40€, aumentándolo desde su cifra actual hasta la cuantía de 7.111.440,20€, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.156.744 acciones, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas.

- Con fecha 5 de marzo de 2015, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 2.156.744 nuevas acciones de GAM de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital anteriormente mencionado en el marco de la conversión de bonos de la emisión denominada "Participative Unsecured Floating Rate Convertible Notes due 2017".

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

- Con fecha 20 de marzo de 2015 ha resultado inscrita la escritura de aumento de capital de GAM por importe de 340.912,10€, aumentándolo desde su cifra actual hasta la cuantía de 7.452.352,30€, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.409.121 acciones, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas.

29. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales por la red PwC durante el ejercicio 2014 ascendieron a 132 miles de euros respectivamente (156 miles de euros en 2013).

Asimismo, los honorarios relativos a otros servicios de verificación durante el ejercicio 2014 por sociedades que utilizan la red PwC asciende a 32 miles de euros (32 miles de euros en el ejercicio 2013).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios devengados durante el ejercicio 2014 por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han ascendido a 55 miles de euros (317 miles de euros en el ejercicio 2013).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

Evolución de la actividad del Grupo

En el ejercicio 2014, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM) ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 10,7 millones de euros lo que supone un descenso del 7% respecto al ejercicio anterior motivado principalmente por la evolución negativa del sector de la construcción en España.

Las actuales condiciones de mercado y la situación económica general por la cual atraviesa el Grupo siguen confirmando la validez de las tres líneas estratégicas en las que viene trabajando el Grupo GAM en los últimos ejercicios y que intensificará durante el ejercicio 2014 y siguientes, éstas son:

- Incrementar la presencia de GAM y de su amplia oferta de alquiler en nuevos mercados internacionales de gran potencial, tanto a nivel económico en general como a nivel del potencial de crecimiento del sector del alquiler de maquinaria en particular lo que ofrece unas excepcionales oportunidades de crecimiento en países como Méjico, Brasil, Panamá, Chile, Colombia y Perú en América, y los países del Este de Europa Rumanía, Polonia, Bulgaria, así como Marruecos y Arabia.
- Mantener la diversificación hacia nuevos sectores en los que o bien no había una oferta profesional de alquiler o bien tradicionalmente no existía una cultura del alquiler, como son los casos de la maquinaria para la industria, el mantenimiento de vías, transportes, montaje y mantenimiento de aerogeneradores para el sector de las energías renovables, etc.
- Continuar con la estrategia de reducción de costes llevada a cabo en últimos ejercicios en la península ibérica.
- Seguir con el paulatino despalancamiento reduciendo deuda.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados de la Sociedad es la siguiente:

- Los ingresos ordinarios alcanzaron a 31 de diciembre de 2014 los 10,7 millones de euros, lo que significa un descenso del 7% respecto del mismo periodo del año anterior.
- El EBITDA (definido éste como la agregación de las partidas de "Beneficio de explotación", "Dotación a la amortización" y "Deterioros") de la Sociedad ha ascendido a 3 millones de euros lo que supone un descenso del 4% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.
- El resultado del ejercicio ha ascendido a unas pérdidas de 21,5 millones de euros frente a unas pérdidas de 14,2 millones de euros en el ejercicio 2013.

Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio

Situación económica nacional desfavorable y dependencia del sector de la construcción

La situación económica general y nacional ha sufrido una importante desaceleración durante los últimos 6 años que se ha puesto de manifiesto en la evolución negativa de los principales índices económicos aportados por organismos y gobierno, así como una reducción del consumo privado y limitaciones de acceso a las fuentes de financiación de empresas y particulares. Esta evolución desfavorable ha ocasionado una ralentización de los ritmos de construcción y licitación de obras en términos generales en España que ha afectado al negocio de alquiler de maquinaria. Asimismo se ha producido un mayor aumento de la competitividad en el sector de alquiler de maquinaria debido a la presión a la baja de los precios medios de alquiler en España llevada a cabo por los operadores del sector, y favorecida por la atomización de proveedores, con el fin de mantener las cifras de ventas y obtener la necesaria liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

La mala coyuntura económica y el descenso de la actividad en el mercado español, ha afectado a los ingresos ordinarios de la Sociedad que ha supuesto un descenso del 7% con respecto al ejercicio 2013. La citada reducción de ingresos obedeció principalmente a una menor actividad y demanda de maquinaria en el mercado.

La continuación o el empeoramiento de la tendencia adversa del ciclo económico de España podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por décimo año consecutivo como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En cuanto a las perspectivas del mercado de la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se espera una ralentización de la actividad constructora para los próximos ejercicios justificada por las últimas informaciones publicadas por organismo y gobierno.

En paralelo con el esfuerzo de mantenimiento de ventas, la compañía mantiene el agresivo plan de control y reducción de coste iniciado en el ejercicio 2010 destinado a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

Elevado número de competidores

El sector de alquiler de maquinaria en España está muy fragmentado, con un número muy importante de pequeños operadores y donde sólo unos pocos, entre ellos GAM, tienen una cuota de mercado media nacional relevante y donde una gran mayoría son empresas pequeñas, con un accionariado familiar y una capacidad de servicio limitada, dentro de un ámbito reducido a sus áreas de cobertura, generalmente especializados en una categoría determinada de máquinas.

Estas pequeñas empresas, con parques de maquinaria reducidos y amortizados o a punto de amortizar, pueden ser muy agresivas en precios, si bien esta estrategia obstaculizaría la renovación en el futuro de su parque de maquinaria. También compiten con GAM empresas regionales que operan a nivel local y vendedores de maquinaria que venden y alquilan directamente a los clientes. Esta elevada fragmentación del mercado influye de manera adversa en la capacidad de negociación con los clientes.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes

La evolución negativa de la economía en general y de la situación de liquidez de los agentes económicos está afectando de forma negativa a los índices de morosidad, que se han visto incrementados principalmente en los cuatro últimos ejercicios.

Dada la tipología de los clientes con los que GAM mantiene relaciones comerciales y su vinculación con el sector de la construcción existe el riesgo de que parte de los clientes en cartera de GAM puedan sufrir problemas de liquidez retrasando su periodo medio de pago o solicitando la declaración de concurso, lo que implicaría retrasos mayores e incluso una incertidumbre significativa del cumplimiento de sus obligaciones de pago.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

No obstante la aprobación de la Ley 15/2010 contra la morosidad que tiene como principal objetivo reducir los periodos medios de pago a proveedores, se prevé que facilite la reducción de los periodos medios de cobro del grupo.

El importe que el Grupo GAM tiene a 31 de diciembre de 2014 en situación de mora (por haberse superado su plazo de vencimiento sin haber recibido contraprestación por parte del deudor) y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo (en tanto que GAM no considera estrictamente como mora el importe de aquellas facturas desde cuyo vencimiento no hayan transcurrido al menos 60 días desde la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la experiencia de la Sociedad y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción) asciende a aproximadamente 7.363 miles de euros (10.458 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

No obstante, aproximadamente un 43% de dichos saldos (25% al 31 de diciembre de 2013) se encuentran cubiertos por los contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel, lo que garantiza su falta de pago en un 90%.

Aunque, conforme a lo anterior, GAM está adoptando una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento, esta situación de los clientes podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

Instrumentos financieros

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Dirección Financiera de la Sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y maquinaria y contratos de leasing para la adquisición de maquinaria. Todas las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

La Sociedad cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al Euribor.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comercial derivado de la posibilidad de que la contraparte falle a la hora de cumplir sus obligaciones es bajo dado que la práctica totalidad de sus ventas se realiza con empresas del grupo.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

(c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2014 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 30 de junio de 2014 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo GAM presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7.390 miles de euros (7.390 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía 844.097 acciones en autocartera, representativas del 1,23% del capital social (844.097 acciones y un 1,85% del capital social en el ejercicio 2013).

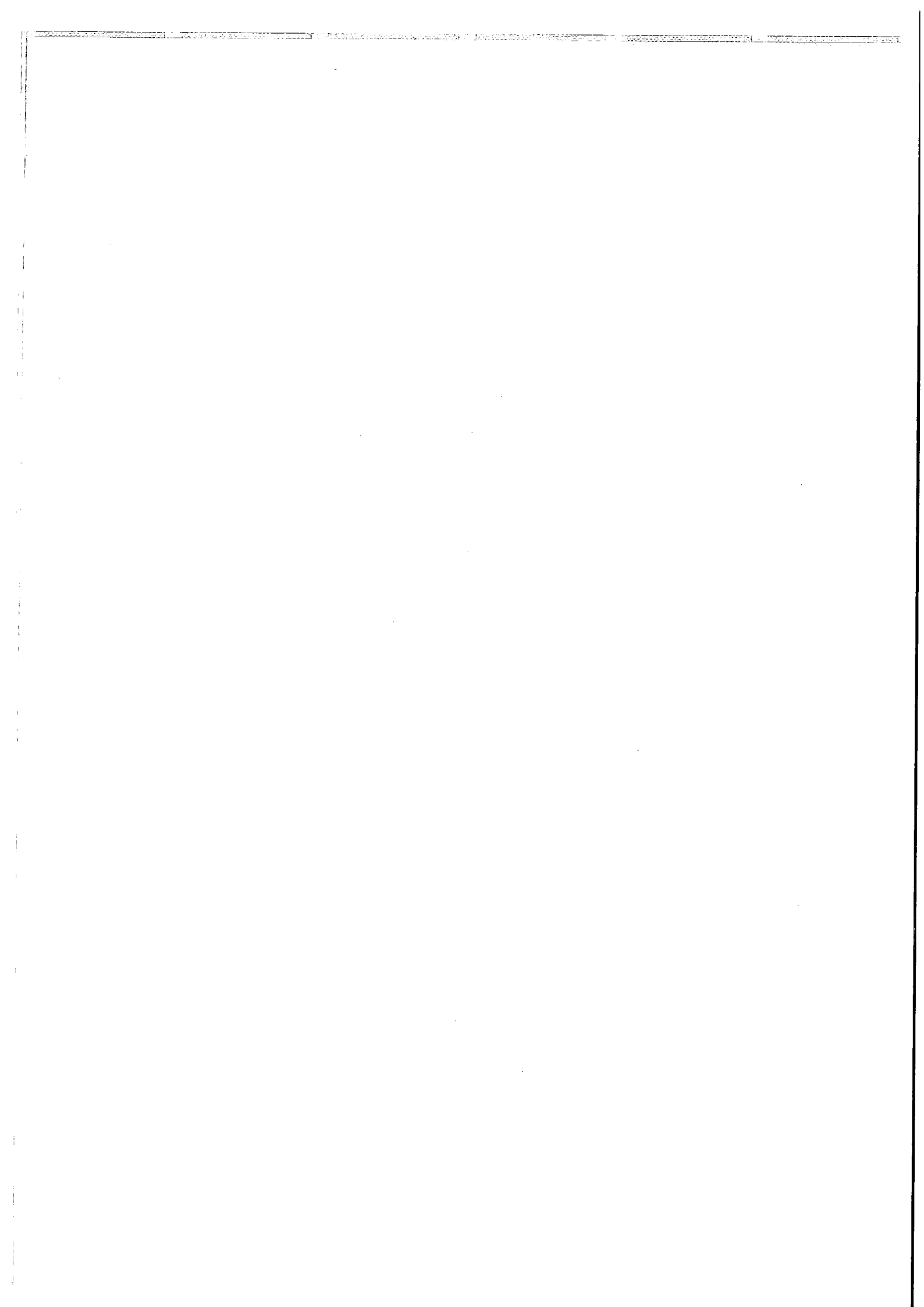
Recursos humanos

La Sociedad cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2014 de 87 empleados (96 al 31 de diciembre de 2013), lo que ha supuesto un descenso con respecto a las cifras de diciembre de 2013 de un 9%.

La Sociedad tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

Informe anual de Gobierno Corporativo

El Informe anual de Gobierno Corporativo forma parte del informe de gestión y a la fecha de publicación de las cuentas anuales se encuentra disponible en la página web de la CNMV.



ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A-83443556
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

ZURBARAN, 9 LOCAL DCHA, MADRID

J

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/12/2014	6.862.322,00	68.623.220	68.623.220

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON HECTOR FABIAN GÓMEZ-SAINZ GARCIA	4.332.076	0	6,31%
GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	3.941.360	0	5,74%
CATAVI, S.L.	2.400.000	0	3,50%
GONDARAL SL	2.469.113	0	3,60%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	0	3.941.360	5,74%
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	10.045	0	0,01%
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	28.820	0	0,04%
DOÑA CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	35.350	2.400.000	3,55%
METOTEC, S.L.	3.990.717	0	5,82%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	3.941.360
DOÑA CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CATAVI, S.L.	2.400.000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	15,16%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	121.212	0	121.212	0,27%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.
METOTEC, S.L.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Arrendamientos operativos

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
844.097	0	1,23%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 30 de junio de 2014 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro a título oneroso.

b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

c.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

d.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

e.- En cumplimiento de las normas incluidas en el Reglamento interno de conducta de la Sociedad y en la medida en que no suponga un incumplimiento del contrato de liquidez que la Sociedad suscribió con Norbolsa, S.V., S.A. en fecha 22 de junio de 2010.

De la misma forma se autoriza al Consejo de Administración para que, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto e) anterior, pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opciones sobre acciones a empleados y directivos de la Sociedad o a facilitar la adquisición de acciones con descuento por parte de empleados.

Se acuerda asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

No

Descripción de las restricciones

La Sociedad establece, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, artículo 4, apartado tercero, y para las personas sujetas al mismo, la prohibición de vender los valores el mismo día que han sido adquiridos. Contempla también la prohibición de realizar operaciones con valores en caso de que dichas personas cuente con algún tipo de información privilegiada, en particular información sobre los avances trimestrales, semestrales o anuales de resultados que la Sociedad deba emitir, incluyendo a estos efectos la información periódica que prevé el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, hasta su pública difusión y en todo caso, en los 7 días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad. Señala por último que cuando concurren circunstancias excepcionales, la Sociedad podrá prohibir la realización de operaciones sobre los valores por parte de las personas obligadas por dicho Reglamento.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC:

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales referido a los votos y mayoría para la adopción de acuerdos, establece que los acuerdos de la Junta General se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Sin embargo, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos, entre otros, a cualquier modificación de los Estatutos Sociales, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta General.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
18/06/2013	19,29%	46,67%	0,00%	0,00%	65,96%
30/06/2014	20,61%	22,42%	0,00%	0,00%	43,03%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si

No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Si

No:

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la sociedad, www.gamrentals.com, permite acceder, desde la página de inicio a la información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado "Accionistas".
En este apartado figura, a su vez, un subapartado de "Gobierno Corporativo" con la información relativa a las Juntas Generales. Esta página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su Circular 1/2004 de 17 de marzo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/07/2003	22/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PUENTE COSTALES		CONSEJERO	19/05/2006	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MORRAL HOSPITAL		CONSEJERO	19/05/2006	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ		CONSEJERO	20/09/2006	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CAROLINA TEJUCA ALVAREZ		CONSEJERO	18/06/2013	18/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO HINOJOSA POCH		CONSEJERO	20/09/2006	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
METOTEC, S.L.		CONSEJERO	25/07/2007	22/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	Dominical	08/04/2014
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	Dominical	06/11/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	COMISIÓN DE AUDITORIA Y NOMBRAMIENTOS	CATAVI, S.L.
DON GONZALO HINOJOSA POCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GONDARAL SL
METOTEC, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	METOTEC, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	42,86%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS PUENTE COSTALES

Perfil:

CEO en Obras Subterráneas, S.A. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos; PDD por IESE

Nombre o denominación del consejero:

DON JORGE MORRAL HOSPITAL

Perfil:

Consejero Delegado de Europastry. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas

Nombre o denominación del consejero:

DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ

Perfil:

Socio de Condor Procesos. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid; MBA Internacional por Instituto de Empresa

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	42,86%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No aplica

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	2	2	1	50,00%	50,00%	40,00%	20,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	2	2	1	14,29%	25,00%	22,22%	11,11%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de consejeros, estos procesos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se procure que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. Además procurará que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Ver explicación del apartado anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver explicación del apartado anterior.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

La mayor parte de los accionistas con participaciones significativas (ver apartado A.2 del presente Informe) tienen designados consejeros dominicales en el Consejo de Administración de la Sociedad, o guardan algún tipo de vínculo con el miembro del Consejo que se trate (ver Apartado C. 1.3 del presente informe). Por su parte, el consejero ejecutivo de la sociedad es el principal accionista de la misma (ver apartado A.3 del presente informe).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL

Motivo del cese:

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios SL, mediante carta remitida al Presidente del Consejo, que fue enviada al domicilio social de la entidad.

Motivo del cese: En consonancia con la reducción de la participación del Grupo Liberbank en la compañía.

Nombre del consejero:

DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA

Motivo del cese:

Héctor Fabián Gómez-Sainz García, mediante carta remitida al Presidente del Consejo de Administración expresando motivos estrictamente personales.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ

Breve descripción:

Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por la legislación aplicable.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	835
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	835

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS TURIEL ALONSO	DIRECCION GENERAL FLOTA, ACTIVOS Y MEDIOS
DON ANTONIO TRELLES SUAREZ	DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
DON RICARDO LOPEZ CEDIEL	DIRECCION GENERAL COMERCIAL
DON ORENCIO MUÑOZ BARAGAÑO	DIRECCION RECURSOS HUMANOS
DOÑA ANA JORGE GARCIA-INES	DIRECCION GENERAL TRANSFORMACION OPERATIVA
DOÑA ELSA BÉRMUDEZ SANCHEZ	DIRECCION GENERAL FLOTA, ACTIVOS Y MEDIOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	490
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CATAVI, S.L.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON GONZALO HINOJOSA POCH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

GONDARAL SL

Descripción relación:

FAMILIAR

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

La propuesta de selección, nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el artículo 3, apartado 5 del mismo Reglamento que incluyé aquellos consejeros externos que no pueden ser considerados dominicales ni independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá velar para que al proveerse nuevas vacantes se procure que:

- a) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros;
- b) la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Los Consejeros independientes solo podrán ser reelegidos dos veces. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es la encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

En cuanto al cese de los Consejeros, el Artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

1. Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.
2. En el caso de Consejeros independientes cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes y obligaciones inherentes a su cargo. Podrá proponerse el cese de consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.
3. Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
4. Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.
5. Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros independientes cuando concorra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se haya dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4)

Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros Internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El proceso de evaluación realizado reconoce que la dimensión y estructura del Consejo de Administración es adecuado a las circunstancias actuales de la Compañía y ha servido para reforzar el interés mostrado por los consejeros sobre las áreas operativas, financieras y de actividad comercial en los diferentes mercados en los que la Compañía opera actualmente, aspectos todos ellos que son abordados de forma regular a lo largo de las sesiones que se celebran anualmente.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El citado Artículo 17 en su apartado sexto establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisión de Auditoría y Nombramientos, el Reglamento de funcionamiento del Consejo establece que los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado primero donde se recoge que en las sesiones ordinarias del Consejo de Administración se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del grupo, los resultados económicos, el balance, la situación de tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, y en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día, sin perjuicio de la posibilidad de debatir sobre otros asuntos cuando el Presidente, el Vicepresidente, o un tercio de los Consejeros lo estime necesario o conveniente de acuerdo con el interés social.

En cuanto a la evaluación del Consejo, anualmente la Comisión de Auditoría y Nombramientos, formada en su mayor parte por consejeros independientes y cuyo presidente ostenta además la condición de independiente, elabora un informe de evaluación a partir de una encuesta que remite a todos los miembros del Consejo.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato
--

12

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y más concretamente el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo componen, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros.

La no asistencia de los Consejeros deberá reducirse a casos indispensables. Cuando la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán preferentemente conferirla, con instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido, por ejemplo, el telegrama, el telex, el telefax o el e-mail dirigido a la Presidencia.

Por otro lado, los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de votos de los Consejeros concurrentes o representados.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORIA Y NOMBRAMIENTOS	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	88,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS PUENTE COSTALES	CONSEJERO
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	CONSEJERO
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	CONSEJERO
DOÑA CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CONSEJERA
DON GONZALO HINOJOSA POCH	CONSEJERO
METOTEC, S.L.	CONSEJERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación de las cuentas individuales de la Sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2014.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los Consejeros, el Secretario del Consejo velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la Compañía y c) tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno y se ajusten fielmente a la letra y al espíritu de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad tiene establecidos mecanismos para preservar la independencia del auditor externo que se recogen en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración, artículo 33.

Esta regulación establece que corresponde a la Comisión de Auditoría proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, así como las condiciones de contratación.

Asimismo le corresponde a dicha Comisión establecer las oportunas relaciones con los auditores para recibir de ellos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la propia Comisión.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 de julio de Auditoría de Cuentas.

La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	87	3	90
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	23,00%	1,00%	24,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	92,00%	92,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su carácter innecesario para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1 faculta a los Consejeros a solicitar la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Se procurará que, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero. Este mismo artículo recoge en su apartado 6, entre otros supuestos, la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado

Descripción del Acuerdo:

Indemnización equivalente a dos anualidades.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORIA Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	VOCAL	Independiente
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA Y NOMBRAMIENTOS	1	33,00%	1	33,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	

	Sí	No
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

La Sociedad cuenta con una única Comisión que aglutina las funciones propias del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. En concreto en esta Comisión cobran importancia los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

A esta Comisión le corresponde, de una parte:

- A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa.
- B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto; i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

Por otra, le corresponde también la realización anual del informe sobre funcionamiento del Consejo y de la propia Comisión, así como las siguientes funciones relativas al nombramiento de Consejeros:

- A) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- B) Examinar, u organizar, de la forma que entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- C) Informar los nombramientos y ceses de altos ejecutivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- D) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Asimismo tendrá competencias sobre las siguientes funciones relativas a las retribuciones:

- A) Proponer al Consejo de Administración: (i) la política de retribución de los Consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; y (iii) las modalidades de contratación de los altos directivos.
- B) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones del Consejo está establecida en los Estatutos Sociales y en el propio Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad, en el apartado relativo a información para accionistas e inversores,

No se han producido modificaciones durante el ejercicio

La Comisión de Auditoría y Nombramientos elaboró un informe sobre sus actividades de 2014 que fue presentado al Consejo de Administración.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva.

La Sociedad no cuenta con Comisión Ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

La aprobación de operaciones vinculadas por parte del Consejo de Administración exige un informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los Consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se deben ausentar de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota la propuesta de que se trate.

No obstante lo anterior, el Artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que no precisarán autorización del Consejo aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (a) Que se realicen en virtud de contratos de adhesión, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (b) Que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- (c) Que su cuantía no sea importante para la Sociedad, es decir, cuando la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No aplica.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
METOTEC, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	ACCIONISTA SIGNIFICATIVO DE LA SOCIEDAD	Contratos de arrendamiento operativo	1.493
GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	GENERAL ALQUILER DE MAQUINARIA	ACCIONISTA SIGNIFICATIVO DE LA SOCIEDAD	Contratos de arrendamiento operativo	35

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3o del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas, servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento interno de conducta que recoge las normas de actuación en los mercados de valores y registros de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad (incluyendo al secretario no consejero), directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante, así como los asesores externos en una operación determinada.

La Comisión de Control y Auditoría guarda una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión en atención, fundamentalmente a las distintas zonas geográficas donde opera la Compañía, si bien hay determinados riesgos que afectan por igual a todas las áreas y que por tanto se gestionan a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

A nivel de conjunto, la Dirección General Económico-Financiera es la responsable de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, junto con la Dirección de Recursos Humanos, que vela específicamente por las cuestiones relacionadas con la Prevención, Salud y Seguridad.

Por su parte, la Comisión de Auditoría revisa periódicamente el Sistema para asegurarse que los principales riesgos se identifican, gestionen y den a conocer de manera adecuada.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a los objetivos de negocio se agrupan en las siguientes categorías:

- Riesgos asociados a la evolución general de la actividad económica en todos aquellos países donde la Compañía cuenta con presencia, especialmente en el mercado nacional.

En este último además, la existencia de un número elevado de empresas pequeñas, si bien limitadas en su capacidad de dar servicio, con parques de maquinaria amortizados, pueden originar un deterioro en el entorno generalizado de precios.

- Riesgos comerciales, asociados a la situación de morosidad y/o liquidez de los clientes a los que la Compañía presta servicio.

- Riesgos de carácter financiero, como los asociados a los tipos de interés, tipo de cambio, o liquidez.

- Riesgos medioambientales, que provengan de un deficiente comportamiento de los activos de GAM o averías, tanto en instalaciones propias como ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.

- Riesgos asociados a posibles daños a personas o cosas, incluyendo daños a terceros (personas y/o instalaciones) por el uso de maquinaria en los supuestos de fallo o error de la máquina alquilada sin operario de GAM, y también cuando esta maquinaria sea operada por un trabajador de GAM.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

En relación con los principales riesgos, la Compañía trabaja teniendo en cuenta los criterios de:

- probabilidad de ocurrencia y
- proporcionalidad del impacto del riesgo en los estados financieros consolidados

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Los daños que se producen en las máquinas, así como eventualmente a terceros, sean personas o cosas, son inherentes a la propia actividad del alquiler, con especial incidencia en aquellos supuestos en que los equipos son alquilados sin operario, lo que representa la mayoría de los alquileres realizados.

Todos estos riesgos están cubiertos y no han supuesto, durante el ejercicio, un impacto relevante en las cuentas.

Por otro lado, los riesgos asociados a impagos de clientes son cuantificados de forma detallada en las cuentas anuales auditadas (Nota 10 de la memoria financiera anual).

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

RIESGOS ASOCIADOS A LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y SITUACIÓN DE LOS CLIENTES.

En relación con los riesgos asociados a un descenso de la actividad y a un entorno agresivo de precios, la Compañía mantiene un estricto plan de control y reducción de costes destinados a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte, entre otros.

Por otro lado, y con la finalidad de minimizar el riesgo asociado a la situación de liquidez de sus clientes, la Compañía aplica una política comercial diferenciada en las condiciones de pago que establece según el tipo de cliente, y que complementa además con un contrato de cobertura de seguro que garantiza la falta de pago hasta un 90%.

Mensualmente la Dirección de Riesgos y Cobros estudia y analiza el estado de los saldos pendientes de clientes, sin perjuicio de la revisión diaria que realiza el equipo operativo de cobros para los casos que aconsejen tomar acciones inmediatas, con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento.

Finalmente cabe señalar que la Compañía, siguiendo las pautas emanadas de la Comisión de Auditoría y Consejo de Administración ha adoptado una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias.

RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración

RIESGOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SEGURIDAD.

La Sociedad cuenta con un sistema de gestión que integra calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales. Varias de las sociedades que integran el grupo cuentan además con Sistemas implantados de Gestión de la Calidad y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001 y OHSAS 18001.

En el ámbito de la prevención de los riesgos laborales, el modelo organizativo que sigue la sociedad comprende varias de las modalidades legales establecidas en la Normativa Vigente: Servicios de Prevención de carácter Propio en aquellas Sociedades en las que por volumen de plantilla o actividad desarrollada así lo exigen, y concertación con un Servicio de Prevención Ajeno en el resto de Sociedades, estableciéndose los oportunos mecanismos de coordinación entre ambos modelos. El Área de Prevención de Riesgos coordina las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas

RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA.

Teniendo en cuenta los riesgos ligados al manejo y operación de la maquinaria por la parte de daños a personas o cosas, y ya sea la máquina operada o no por personal propio, la Compañía pone en práctica medidas de gerencia de riesgos que consisten en la identificación, evaluación (en atención a parámetros de frecuencia e intensidad) y control (retención o transferencia) de los riesgos. Esta gerencia es llevada a cabo por la Dirección de Seguros, área dependiente de la Dirección General Económico-Financiera, quien suscribe, para aquellos riesgos que no pueda asumir, un programa de seguros que, tramitado a través del broker líder mundial de seguros, está cubierto por compañías aseguradoras de primer orden que tratan de cubrir todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización, como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria, en todos los mercados donde la Compañía opera.

Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualización por parte de la Dirección con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo establece en su artículo 33 las competencias que tiene la Comisión de Auditoría y Control, entre las que figura la de supervisar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad, así como la del grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

Corresponde al Consejero Delegado la función de definir la estructura organizativa de la sociedad en función de las necesidades operativas y de negocio, así como la definición de la responsabilidad de cada área y las funciones que se atribuyen. En el proceso de definición cuenta con el asesoramiento de la Dirección de Recursos Humanos, así como de determinados colaboradores de la Alta Dirección.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

i) En el área financiera, la Dirección General Económico Financiera estableció las pautas que han de regir el proceso de elaboración de la información financiera de acuerdo con la normativa contable y financiera en vigor, apoyándose para ello en la Dirección de Control de Gestión que vela para que dichas prácticas se apliquen de forma uniforme en todas las sociedades del Grupo. Este equipo de Control de Gestión supervisa periódicamente las imputaciones contables en el sistema, consolidando la información de la Sociedad y llevando a cabo las acciones que resulten necesarias en caso de detectar algún tipo de error o anomalía.

ii) Con el fin de profundizar en la mejora de los controles internos, así como por la evidente eficiencia operativa, la Sociedad ha centralizado sus principales procesos de contabilización de facturas, gestión de cobros y tesorería. Estos equipos reciben apoyo continuado por parte de la Dirección de Control de Gestión, de la de Cobros y Riesgos y, en última instancia, de la Dirección Económico Financiera para el correcto desarrollo de sus responsabilidades.

Asimismo existe una Dirección General de Transformación Operativa que supervisa la correcta asignación de gastos y el cumplimiento de los presupuestos que inciden de forma directa en la posterior información financiera. Esta Dirección trabaja en estrecha colaboración con la Dirección General Económico Financiera en la correcta elaboración de la información financiera.

iii) La Sociedad cuenta con un manual de procedimientos de obligado seguimiento para todas aquellas personas que de forma directa o indirecta imputan datos en los sistemas que luego se traducen en información financiera. La Sociedad cuenta con personas dedicadas a la formación interna, tanto en estos procedimientos como en las aplicaciones informáticas donde se vuelcan estos datos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Cabe mencionar la existencia de un Reglamento Interno de Conducta en materia relativa a los mercados de valores aplicable tanto a los administradores de la sociedad, como a los directivos y resto de personal que en un momento dado pudiera tener acceso a información privilegiada o relevante relacionada con los valores de la sociedad.

La Comisión de Auditoría y Control debe informar de la sujeción al mencionado Reglamento a las personas que aplique, manteniendo una relación actualizada de los mismos.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No existe canal de denuncias implementado o documentado formalmente.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado recibe actualización en todo lo referente a normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, bien sea de forma interna o externa.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La compañía dispone de un proceso de gestión de los principales riesgos identificados que se materializa y documenta en un mapa de riesgos que se actualiza periódicamente, al menos una vez al año, con el objetivo de reflejar en cada momento una situación actualizada de los principales riesgos. Este documento incorpora tanto los riesgos como los factores mitigadores de dicho riesgo, pone de manifiesto los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo así como los cuantifica en cuanto al impacto en la cuenta de resultados consolidada.

En el proceso de identificación, medición y cuantificación de los potenciales riesgos participa las distintas direcciones generales del Grupo, al objeto de asegurarse que se cubren todas las áreas de la compañía y que los riesgos queden adecuadamente tratados, asistido por el departamento de control de gestión y riesgos.

Como se ha comentado anteriormente, la compañía cuenta con un equipo de control de gestión encargado de supervisar e identificar los riesgos asociados a la preparación y elaboración de la información financiera, poniendo especial énfasis en las sociedades internacionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de los principales riesgos se hace teniendo en cuenta tanto aspectos cuantitativos, tales como la probabilidad de ocurrencia, la materialidad, como criterios cualitativos asociados al negocio, su estructura, etc.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación se revisa mensualmente tanto en lo que se refiere a las altas como a las bajas del mismo por el departamento de consolidación, de la misma forma se revisan los métodos de consolidación en función del criterio de "control".

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Si existen riesgos de tipo tecnológico, legal, reputacional, medioambiental, etc., que cumplan los criterios para ser considerados como potenciales significativos para el Grupo, estos son considerados y documentados en el mapa de riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La información sobre los riesgos es remitida al Consejo de Administración, quien a través del Comité de Auditoría y Control tiene la función de supervisar todo el proceso de gestión del riesgo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo mantiene actualizados manuales de procedimientos de sus principales flujos operativos que son distribuidos entre el personal afecto, adicionalmente los principales flujos operativos que pueden afectar a los estados financieros son realizados de forma coordinada y centralizada por un centro de servicios compartidos que da cobertura al 80% de la unidades de negocio del Grupo. Este centro de servicios compartidos facilita la coordinación, control y seguimiento de las transacciones económicas que pudieran afectar de forma material al Grupo, así como la formación de sus miembros.

Aquellas transacciones u operaciones que por sus juicios, estimaciones, importes son de mayor relevancia son supervisadas directamente por el departamento de gestión y riesgo para garantizar el correcto control, adicionalmente la mayoría de las estimaciones y juicios críticos que pudieran tener un efectos material sobre los estados financieros se realizan de forma centralizada lo que mitiga el riesgo, siendo finalmente supervisado directamente por el Comité de Auditoría.

Adicionalmente el área de control de gestión y riesgos revisa la información mensual financiera comprobando que las políticas se aplican de forma consistente y uniforme con los periodos anteriores, así como revisa que la información cumple con los requerimientos necesarios al tratarse de una sociedad cotizada, tanto en la información remitida trimestral, semestral o anualmente. Toda la información a remitir al mercado es supervisada en última instancia por el Consejo de Administración quien delega en el Comité de Auditoría la acción operativa de revisión de la información financiera a publicar.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Toda la información financiera de la compañía se encuentra elaborada desde su inicio utilizando sistemas de información corporativos que garantizan un adecuado control y gestión de la integridad y seguridad de la información financiera. Las actividades de gestión de los sistemas de información de la compañía se encuentran realizadas por el departamento de sistemas de la compañía que gestiona de forma centralizada todas las labores de seguridad y control de acceso de los empleados a los sistemas de información financiera.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Para aquellas actividades que el Grupo tiene subcontratadas, se mantiene una actividad de supervisión mensual realizada por el área de control de gestión y riesgos que garantiza que toda la información que afecta a los estados financieros es revisada, analizada y se encuentra alineada con las políticas y procedimientos establecidos por la compañía.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Sociedad cuenta con la Dirección de Control de Gestión, que en apoyo de la Dirección General Económico Financiera sirve de referencia a la hora de definir y determinar las normas contables según la normativa vigente en cada momento, con el fin de asegurar la correcta aplicación en todas las sociedades del Grupo.

Al haberse centralizado los principales procesos que dan lugar a la generación de la financiera de las distintas sociedades que conforman el perímetro de consolidación del Grupo, el riesgo de errores materiales se mitiga, además existe un alto grado de seguimiento y control directo en relación a la aplicación de la normativa y procedimientos dictados por la Dirección de Control de Gestión, con el consiguiente beneficio en cuanto a calidad de la información aportada.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad sigue los parámetros marcados en la legislación de mercados en vigor de forma que la información que se traslada dispone del grado de detalle adecuado para su posterior análisis por los diferentes usuarios de la misma. La

sociedad utiliza sistemas de gestión de la información a nivel corporativo, tanto en la transacciones individuales como a nivel de consolidación que garantizan una información financiera homogénea y fiable.

Los manuales de procedimientos utilizados por la compañía son transmitidos a todos los usuarios de todas las localizaciones geográficas donde opera la sociedad.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad cuenta con un Departamento de Control de Gestión, que sin ser denominado específicamente como de auditoría interna, interactúa, en coordinación con la Dirección General Económico Financiera, de forma periódica con la Comisión de Auditoría y Control, así como mantiene una interlocución directa con los auditores de cuentas con quienes planifica los trabajos de auditoría, seguimiento y coordinación en las filiales en que resulta de aplicación.

En líneas generales la labor de supervisión del funcionamiento del Sistema es competencia de la comisión de Auditoría y Control, tal como está recogido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo y que, en relación con los sistemas de información y control interno establece que esta Comisión tendrá competencias sobre:

- supervisar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables;
- revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma anónima o confidencial, las irregularidades que adviertan en el seno de la empresa.

Por último corresponde también a esta Comisión procurar informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará igualmente que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, y a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría, con la participación de las Direcciones mencionadas, se reúne de forma regular y siempre previa a la presentación de la información financiera, ya sea en las presentaciones de resultados trimestrales, como en las presentaciones de resultados semestrales, estando sometida a revisión limitada por lo auditores la información semestral publicada en junio y a auditoría la información publicada al cierre del ejercicio.

En estos dos últimos casos, los auditores de cuentas desarrollan un papel activo en las reuniones donde no sólo resumen la situación general de las principales magnitudes y controles que han llevado a cabo sino al poner de manifiesto las recomendaciones tendentes a la mejora de las áreas que se hayan podido identificar como más susceptibles de riesgo, aun cuando hasta la fecha no se hubieren materializado.

Se trata de un ejercicio de anticipación ante el que la Comisión de Auditoría encarga, en su caso, desarrollar los planes de acción que fueren necesarios a la Dirección de Control de Gestión y a la Dirección Económico Financiera.

Asimismo deberá recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

F.6 Otra información relevante

No aplica.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Compañía no ha considerado oportuno someter a revisión por parte de auditor externo los sistemas de control interno de información financiera.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No se ha producido ninguno de estos supuestos durante el ejercicio.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los Consejeros independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 de los mismos, establece que la cuarta parte de los Consejeros, cualquiera que sea la calificación que tengan, tienen facultad para solicitar que se mantenga una reunión del Consejo. En tal caso el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días a partir de la fecha de la recepción de la mencionada solicitud.

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo ha evaluado la calidad y el funcionamiento del mismo, así como de las Comisiones, partiendo de los informes elaborados por las mismas; si bien no se ha incluido expresamente la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



La Sociedad no tiene establecida ninguna regla sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros, por cuanto entiende que el control sobre la adecuada dedicación de los miembros del consejo se garantiza con la función de la Comisión de Auditoría y Nombramientos, mediante la evaluación que realiza anualmente acerca del funcionamiento del Consejo.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**

b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) **Perfil profesional y biográfico;**

b) **Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad no mantiene en su página web un apartado separado de información con la amplitud de estos contenidos, sino que forma parte de los propios informes de Buen Gobierno que publica anualmente junto a la información financiera. Otra fuente adicional de consulta es la contenida en la página web de la CNMV, siendo responsabilidad de los Consejeros mantener actualizada la información relativa a las acciones u opciones de las que pudieran ser titulares.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión;**

delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cuenta únicamente con una Comisión, denominada de Auditoría y Nombramiento que aúna las responsabilidades y funciones de las Comisiones de Auditoría y Control, y Nombramientos y Retribuciones, respectivamente. Por lo demás, en cuanto al criterio de selección de sus miembros y las normas de funcionamiento siguen los criterios y pautas preexistentes.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

La Sociedad no cuenta formalmente con un departamento específico bajo esta denominación, pero existe un equipo de personas especializadas en control de gestión que, bajo la supervisión de la Dirección General Económico-Financiera, tiene su principal foco de responsabilidad en la supervisión y correcta aplicación de los procedimientos contables, operativos y de control que la Sociedad tiene establecidos.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Ver explicación en el apartado anterior.

A este respecto cabe mencionar que el responsable directo del equipo de Control de Gestión asiste de manera regular a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Nombramientos para explicar cuantos aspectos resulten relevantes en esta materia.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Estas funciones están asumidas por la Comisión de Auditoría y Nombramientos.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Estas funciones están asumidas por la Comisión de Auditoría y Nombramientos.

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Estas funciones están asumidas por la Comisión de Auditoría y Nombramientos.

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

Estas funciones están asumidas por la Comisión de Auditoría y Nombramientos.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

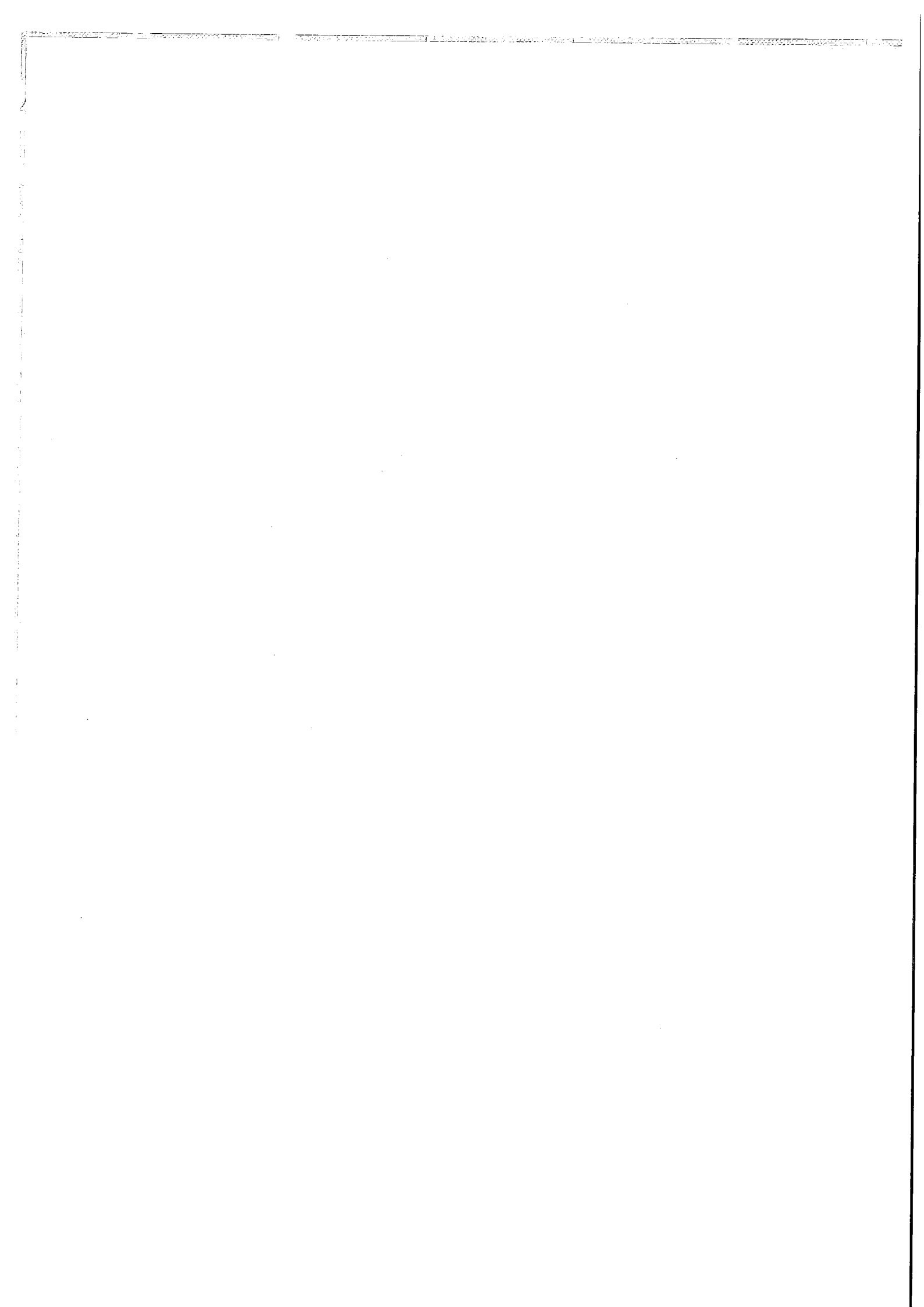
No aplica.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 31 de marzo de 2015, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión adjuntos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.

~~D. Pedro Luis Fernández~~
Consejero (Presidente)

~~D. Lorenzo Martínez~~
Consejero

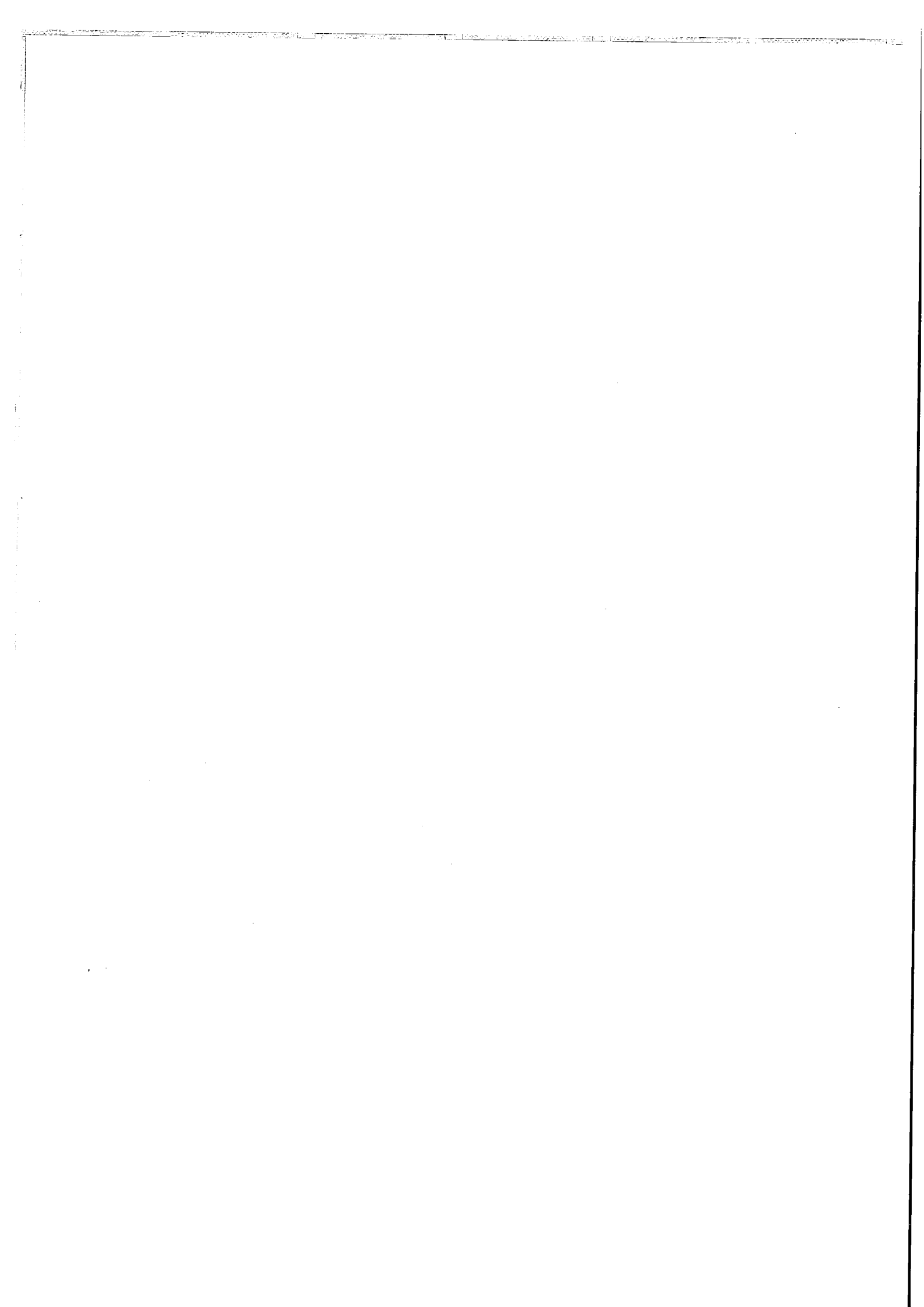
~~D. Carlos Puente~~
Consejero

~~D. Jorge Morral~~
Consejero

~~D. Gonzalo Hinojosa~~
Consejero

~~Carolina Tejuca~~
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: D. Ramón Marsal
Consejero



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

~~D. Pedro Luis Fernández~~
Consejero (Presidente)

~~D. Lorenzo Martínez~~
Consejero

~~D. Carlos Puente~~
Consejero

~~D. Jorge Morral~~
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Dña. Carolina Tejada
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: D. Ramón Marsal
Consejero

